



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1154

Bogotá, D. C., martes, 20 de octubre de 2020

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA ORDINARIA REMOTA NÚMERO 13
DE 2020

(septiembre 2)

Plataforma Virtual Zoom

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Primer periodo

El día dos (2) de septiembre del dos mil veinte (2020), se reunieron en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, se conectaron a la plataforma virtual Zoom, los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabal Molina María Fernanda

Enríquez Maya Eduardo

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Valencia González Santiago y

Valencia Laserna Paloma.

En el transcurso de la sesión virtual, se conectaron a la plataforma virtual ZOOM los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Benedetti Villaneda Armando

Name Vásquez Iván

Varón Cotrino Germán y

Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio

Siendo las 10:51 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión ordinaria virtual y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2020-
2021 PRIMER PERIODO

SESIÓN ORDINARIA REMOTA

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado, informa que, para esta sesión ordinaria, la presencia será remota a través de la plataforma Zoom, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

Día: miércoles 2 de septiembre de 2020

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado – 199 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.**

Autor: Honorable Representante *John Jairo Hoyos García*.

Ponente Primer Debate:

Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente Segundo Debate:

Senado: Honorables Senadores

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 803 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 71 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 664 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado –252 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000). (Dopaje).**

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Cabello Blanco*, Ministro del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero* - Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello*

Baute, Carlos Alberto Cuenca Chau, Mauricio Parodi Díaz.

Ponente: Primer Debate:

Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 979 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 738 de 2020.

3. **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado –179 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: Honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Ponente: Primer Debate:

Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número /770 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 367 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 738 de 2020.

4. **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación,**

el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Edward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo*. Honorables Senadores: *Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Valencia Laserna, Roy Barreras Montealegre*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020.

5. **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi*. – Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente Primer Debate: Senado: Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

6. **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo.**

Autores: Honorables Senadores: *John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi*. – Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

7. **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.**

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi*. – Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

8. **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a Comisión Constitucional, Permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabián Castillo Suárez, Miguel Amin Scaf, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Béner León Zambrano Erazo.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

La Vicepresidenta,

honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión virtual:

- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado – 199 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de ley 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

- **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado – 252 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000) (Dopaje).

- **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado – 179 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el Código Penal colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su párrafo y se adiciona un segundo párrafo al citado artículo.

- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2020 Senado**, por el cual se modifica el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política.

- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2020 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11-a dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

- **Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea la Ley Integral de la Mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2020 Senado**, por el cual se regula al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como órgano autónomo e independiente.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si están de acuerdo en la modificación del Orden del Día y pasar al punto de lo que propongan los honorables Senadores.

La Presidencia cierra la discusión y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día, de conformidad con lo aprobado.

IV

Lo que propongan los honorables senadores

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición



Bogotá D.C. 31 de agosto de 2020.

Doctor
Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente
Comisión Primera Senado.

PROPOSICIÓN # 49
SOLICITUD FORO

Proyecto de Ley No. 320 de 2020 Senado -179 de 2019 Cámara Acumulado con el PL 212 de 2019 Cámara. "Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito a la Mesa Directiva autorizar el desarrollo de un Foro público sobre el **Proyecto de Ley No. 320 de 2020 Senado -179 de 2019 Cámara Acumulado con el PL 212 de 2019 Cámara. "Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones"**, con el fin de que las personas interesadas presenten opiniones u observaciones sobre el mismo.

Lo anterior debido a que será de gran aporte contar con conceptos técnicos y profesionales de médicos, psicólogos, sociólogos, entre otros, que nos pueden brindar mayores elementos de juicio frente a este tema.

Igualmente para la sesión de la Audiencia pública sería importante que se invite a la Ministra de Educación Doctora María Victoria Angulo.

Cordialmente,

Santiago Valencia González
Senador de la República

H.S. Santiago Valencia González.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 434 Ext 3744.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Totales	18	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 18

Por el Sí: 18

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 49.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Señor Secretario de constancia por escrito que un senador no pudo votar por fallas en el Internet, entonces de esa constancia, señor Secretario.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, no por molestar, senador Alexander, pero para la misma constancia, el senador va en un vehículo, no es un tema de la plataforma sino de la ubicación de los senadores donde están cada uno ubicados en este momento.

Bueno total, yo vuelvo y les dejó la inquietud que la estancia para efectos de las sesiones presenciales, he venido conversando con algunos senadores, incluso aquí de la Comisión para tratar de buscar un mecanismo que nos permita regresar, retornar a la presencialidad.

Pero, por supuesto, bajo las condiciones de bioseguridad y con la adecuación del salón que nos permita trabajar a los 22 con el total aislamiento de dos metros, etcétera, pero bueno vamos avanzando en ese tema y aquí les haremos conocer y vuelvo y le sugiero, que las sugerencias que ustedes hagan, pues, son bienvenidas para estos efectos de mirar si podemos, por lo menos, avanzar en temas de discusión acá y votación allá o cosas así.

Pero bueno yo lo dejo a la decisión de cada uno de ustedes, porque cuando tengamos que tomar la decisión, pues, la sometamos a la mayoría quiere la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Dos datos, presidente, sobre eso ya que usted amablemente nos pide sugerencias, el primero averigüé ayer con la ARL y con la directora administrativa que ya tienen el estudio de los protocolos de bioseguridad de cada salón.

El salón de la Comisión Primera está habilitado para 27 personas por la ARL en condiciones de bioseguridad y distanciamiento de dos metros, dice la ARL, la totalidad del salón por supuesto, y como no necesitamos que haya visitantes ni periodistas perfectamente podemos distribuirlos si eso fuera un que es mucho mejor idea la de sesionar en el ágora que está electrónicamente dispuesta y es moderna.

Eso, por un lado, por el otro lado ayer vimos en los medios de comunicación, no sé si el señor Presidente, ya voy Secretario, han tenido información oficial que la Comisión Primera de la Cámara decidió ya sesionar presencialmente.

No sé en qué salón porque el salón de la Comisión Primera de la Cámara no está habilitado por la ARL, entonces no sé, será en el de la plenaria, supongo.

No sé qué información tienen de eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En eso precisamente estamos porque digamos que el área de la Comisión Primera, de acuerdo a lo que a mí me han expresado, puede acondicionarse, pero tienen que quitar las divisiones que hay en la parte del público, quitar las sillas y ubicar allí escritorios y todo para poder mantener la distancia requerida y eso es lo que están tratando de revisar en la parte administrativa para que nuestro sitio de trabajo, la Comisión Primera, pudiera empezar.

Pero eso ya es decisión allá de, *cómo les digo*, de la dirección administrativa el tiempo que demoren quitando eso y haciendo la adecuación de los salones para que queden ubicados todos con su sonido y con todas las circunstancias.

Vamos a ver cuántos días se demora de eso, yo como les he expresado, nosotros aquí creo que todos queremos

retornar a nuestro sitio, a trabajar de la mejor manera posible y tener la posibilidad de vernos las caras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Usted es mayoría Petro, yo soy minoría, por favor, respete a las minorías senador, es para esto, por qué no invitamos a la doctora Astrid, ahorita a la Comisión, para que nos de esa información.

Que nos diga si efectivamente ya hicieron los estudios, si ya hablo con la ARL y podamos entonces empezar a sesionar de manera presencial, que es una sugerencia que usted la puede hacer, señor Presidente, llamar a la doctora Astrid para que ingrese a la Comisión Primera y nos informe de eso y vamos generando ya las condiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente, es que a mí ya me preocupa sobremanera primero el hecho de que en el contexto general del país la decisión del Gobierno nacional es que terminó la cuarentena.

Ya no es una medida, digamos, de excusa para la virtualidad del Congreso, y segundo si la Comisión Primera de cámara aprueba proyectos que van a pasar a la nuestra, pero en presencial y como ya determinó hacerlo, y si nosotros lo hacemos en virtualidad ya se genera ahí, indudablemente, un conflicto con la sentencia.

Porque como la palabreja que se utilizó para mantener la virtualidad pues si es posible, y el debate en la Comisión Primera de cámara demostraría que es posible la presencial y, porque va a ser presencial por decisión de ellos, pues nosotros creamos en un mundo bastante enclenque jurídicamente para tramitar cualquier tipo de proyecto.

Ya no sólo los de alta jerarquía, no hay necesidad de quitar las sillas, ni la barrera digamos, no hay necesidad, simplemente unos congresistas se sientan en algunas de esas sillas con un micrófono inalámbrico, y ya estamos en la presencial y respetando los dos metros.

Hay que abrir las ventanas de la Comisión que fue lo que escuché que había que hacer precisamente para que la ventilación natural se ejerza lo cual significa algún tipo de medida con la policía el Congreso de seguridad sobre la calle, pero se puede hacer ya.

No hay necesidad de quitar las sillas, simplemente nos sentamos en esas sillas. Ni tampoco la barrera porque esa barrera se puede abrir, si fuese necesario circular, que yo creo que no es necesario circular, tampoco por seguridad, todo se sustenta al final con un micrófono inalámbrico y quizás con un sistema de votación cuando toque que se respete la bioseguridad.

Se puede hacer casi de manera inmediata, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gustavo y ni siquiera se necesita el micrófono inalámbrico, si usted recuerda bien, la barrera de madera tiene una puerta que se puede abrir, uno puede ir a intervenir en el atril cada vez que necesite intervenir y si va a votar, pues, votamos físicamente con papeleta o de viva voz como hemos hecho siempre.

Ni siquiera necesitamos el micrófono.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vamos a dejar esa discusión para cuando tengamos aquí a la directora, que nos explique todo porque, de todas maneras, pese a que hay unas disposiciones que sí están todavía vigentes, el distanciamiento de los dos

metros y, por supuesto, como es el senador Roy utilizar un micrófono implica que cada vez que deje de hablar un senador tienen que hacerle la limpieza o cambiar el micrófono.

Bueno, por eso, eso es un tema que le corresponde a la dirección administrativa, a la ARL, pero si tenemos la oportunidad de tener la acá le daremos todas las preguntas para que no las absuelva y vamos a ver cómo sigue avanzando.

Pero bueno, ese no era el tema de hoy, solamente para decirles que estamos listos para cuando corresponda para hacerlo y creo que todos en su gran mayoría queremos volver a vernos las caras así sea a dos o tres metros de distancia.

Señor Secretario, que más proposiciones hay en Secretaría.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición

PROPOSICIÓN # 50

ADICIONESE A LA PROPOSICION N° 49 LOS SIGUIENTES INVITADOS:

Convóquese a un foro en la Comisión Primera en fecha y hora que disponga la mesa directiva, para escuchar a la ciudadanía en relación al Proyecto de Ley No. 320 de 2020 Senado - 179 de 2019 Cámara Acumulado con el PL 212 de 2019 Cámara. "Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones".

Invítase a:

1. Dra. María Victoria Angulo, Ministra de Educación.
2. Dra. Lina María Arbeláez, Directora del ICBF.
3. Dra. María Fernanda Alarcón, Red Familia Colombia
4. Dra. Angela Velez, Red Familia Colombia.
5. Red Con-ciudadanos Cooperadores de la verdad.
6. Y demás personas previamente inscritas.

De los honorables senadores,


PAOLOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 50, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad con la presencia virtual de 18 honorables senadores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado – 199 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

La Secretaría informa que en la sesión anterior se aprobó la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° en el texto propuesto en el pliego de modificaciones y se abrió el debate a una proposición de un artículo nuevo formulada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien señor Secretario, ayer creo que intervinieron todos los senadores, sólo nos resta la conclusión de los proponentes del tema que está en discusión, yo quiero decirles y expresarle lo siguiente a título personal con todo respeto tratando de salir de este impasse para que la Comisión termine el tema.

Tengo dos opciones una es darle la palabra, por supuesto, al senador Pacheco que es el proponente de la discusión, igual la otra proposición que está en el mismo sentido y votarla, en este momento, ya de manera inmediata, para no abrir nuevamente la discusión sobre el proyecto, ya hablaron todos.

O la otra es una sugerencia que yo quiero hacer respetuosamente al senador Roy barreras y al senador Pacheco como proponentes y a la senadora Angélica, si podemos, si hay alguna posibilidad de que ustedes se sienten, no sé si hayan adelantado alguna conversación entre la sesión del día de ayer a hoy y miren y se pongan de acuerdo en ese tema.

Si hay que hacer modificación o si la quitan y la dejan como constancia o si designamos una subcomisión para segundo debate o la votamos, es decir, si hay algún tipo de acuerdo.

Yo entiendo que toda la Comisión tiene el interés de votar este proyecto de la prórroga, ya no nos queda sino votar eso, son dos o tres votaciones, tal vez, de la proposición y el título y la pregunta para que podamos avanzar, hay varios proyectos en curso, entonces les quiero preguntar si hay alguna posibilidad de que el proponente o los proponentes y el ponente se puedan reunir cinco o diez minutos.

Suspendemos, si quieren, pasamos al siguiente, volvemos a votar si hay algún tipo de acuerdo para el tema de redacción o eliminación de la proposición. Excúseme, senador Roy, solamente es una sugerencia que lo hago a título personal con el fin de zanjar la discusión.

O si no hay acuerdo, pues, yo pongo en consideración la proposición y posteriormente el título y la pregunta y avanzamos; senador Roy, su posición acerca de lo que yo estoy planteando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, por el interés y la sugerencia ayer todos intervenimos, como usted bien ha dicho, usted determinó y yo estoy de acuerdo en que llegáramos a votar, también me parece bien, si su señoría así lo ordena, y considera que hay que cerrar el debate, seguramente volveríamos a oír al senador Pacheco yo como ponente tendría que volver a intervenir para pedirle a la Comisión que vote negativamente la proposición como ya se hizo ayer.

De manera que podría votarse inmediatamente conocí nuestras intervenciones, con excepción quizás a su discreción de la coautora del proyecto que no sé si aún está con nosotros la representante María José Pizarro que ha pedido intervenir, creo que sí está, y creo que es apenas obvio escuchar a la autora.

Sobre la segunda sugerencia, magnífico sería que pudiéramos ponernos de acuerdo, lo hemos intentado durante dos días y el acuerdo solamente es posible de una manera, y es que se redacte un proyecto de ley diferente que cumpla los requisitos de la sentencia y que resuelva un asunto tan complejo como el asunto de la restitución de tierras y las diferencias que hay que poner en la ley taxativamente entre los segundos ocupantes, los opositores jurídicos.

Tengo aquí un concepto nuevo de la Universidad del Rosario...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme, senador Roy, perdóneme ahora le doy el uso de la palabra para que si quiere intervenga de fondo en el tema, la pregunta mía es básicamente muy sencilla,

para preguntarle a usted y preguntarle al senador Pacheco exactamente lo mismo.

Hay alguna posibilidad en este momento que usted y él se sienten y nos digan en cinco o en diez minutos si hubo o no acuerdo y votamos es la pregunta, y si ya no hay acuerdo yo le doy la palabra, por supuesto, a usted, a la representante María José, al senador Pacheco y bueno y si quiere algún otro intervenir yo no tengo ningún problema.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente pues es una sugerencia suya que es absolutamente lógica, razonable, imposible decir que no a una llamada telefónica, si el senador Pacheco está de acuerdo ya mismo nos comunicamos, lo dicho, por teléfono y en cinco minutos le informamos lo que el Presidente en buenahora intenta de manera muy noble.

Claro que sí, cómo decir que no a una comunicación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ayer en la plenaria incluso se hizo eso, se suspendió mientras la Coordinadora ponente se reunía y tomaron decisiones y eso facilitó, en buena parte, aprobar un bloque de artículos, entonces es un último intento que yo hago.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Está claro senador, aquí hay una disputa donde no hemos podido llegar a un consenso, creo que hay una diferencia, diría uno, por mitades, yo estaría de acuerdo con proponer una subcomisión pero no de entrada quedar sometida a las decisiones del ponente que por eso yo pido y le pido nuevamente, Presidente, que haya más ponentes para la plenaria.

Porque también yo lo lamento, senador Roy, pero es muy desagradable que todo el tiempo usted esté imponiendo su criterio por encima del de los demás.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Es mi tarea como ponente, honorable senadora, perdóneme que le parezca desagradable, pero es mi oficio.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

La paz no es un negocio, no pues y como ponente, pero lo que pido es que haya más voces, si usted es tan incluyente y tan demócrata queremos más voces...

... Yo si pediría una subcomisión, porque es demasiado importante el tema, porque ayer se vio que nadie tenía ni idea de los que llamaron corriendo a agredir y ha ofendido no había leído nada, hablaron de cosas que no están ahí.

Por favor, es que, si pueden volver a poner la proposición para que la lean, el senador Pacheco, como la proposición de Angélica, por Dios, es que incluso pueden fusionarse en una, es clarísimo, aquí no se está hablando de inversión de carga de prueba. De terceros de buena fe exenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente, una moción de orden, ¿Vamos a volver a abrir el debate de nuevo?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

No me regañe, senador Roy, porque yo soy tan senadora como usted, le estoy pidiendo una subcomisión, si aquí lo tienen a uno horas y horas ellos y uno no puede

decir nada, y yo poco intervengo, yo sí creo que hay una subcomisión porque aquí hay una deuda con el campesino pobre al que están dejando en la calle y a nadie le importa.

No les importa, usted es de las zonas rurales, se hacen los de la vista gorda, hagamos una subcomisión para ponernos de acuerdo en exactamente la redacción de la sentencia de la Corte con la proposición, que sea idéntica con puntos y comas.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme:

Mire, señor Presidente, un minuto, yo entiendo la dinámica de la democracia, entiendo cómo se trata de convencer el sentido del voto de cada uno de nosotros como senadores y miembros de la Comisión Primera, yo he recibido desde ayer no menos de veinte (20) llamadas tratando de convencerme por qué debo votar Sí o por qué debo votar No, frente a una proposición y una discusión tan importante como la del proyecto que tiene como ponente al senador Roy Barreras.

Si esa subcomisión se va a conformar, si esa subcomisión se va a reunir, yo sí les agradezco, yo sí necesito para tener absoluta claridad de cómo voy a votar que se exprese qué significa el estado de vulnerabilidad al que hace referencia la proposición del senador Pacheco.

Porque en mi voto muy particular, en la intimidad de mi reflexión en la que no me dejo guiar sino por el sentido de lo que creo es más conveniente para el país y sobre todo para las víctimas tratándose de una ley que fue de origen de nuestra colectividad, yo sí necesito saber cuándo se habla del estado de la vulnerabilidad a que se hace referencia.

Yo me permitiría y agradezco este minuto de tiempo poder decidir en un sentido o en el otro para tratar de darle las mayores garantías y no permitir que una ley que le ha servido al país tanto vaya a tener un boquete a través del cual se permita que se le haga la evasión, la ilusión, que se le saqué la comba al palo, como decimos en nuestras regiones, frente a lo que corresponde que son los derechos de las víctimas.

Las garantías de que no haya repetición y que podamos, de una vez por todas, construir un verdadero país en paz. Una paz que sea el Estado Social de Derecho, el Estado social de bienestar para todos los colombianos, sobre todo aquellos a los que hacen referencia en el estado de la vulnerabilidad.

Gracias, señor Presidente, y espero que esto no genere ninguna discusión, no espero respuesta inmediata, simplemente confío que esa subcomisión me pueda dar luces frente a lo que tengo dudas con el sentido de lo que se expresa en esa proposición, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien senador Fabio, le pregunto al senador Pacheco, no estamos en la discusión de fondo, ya el senador Fabio pidió aclaración sobre varias cosas que lo haremos en el momento, no es para responder en ese momento, senador Pacheco, las inquietudes del senador Fabio.

No es de fondo, no hemos empezado, yo solamente estoy haciendo un último intento, como tratar de dirimir un poquito el tema para ver si podemos avanzar en este proyecto, si usted está de acuerdo, ya el senador acaba de decir que no tienen problema de conversar con usted como proponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Pero no de una subcomisión, es distinto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, yo le pedí el favor al senador Pacheco en su condición de proponente del tema que está en discusión, y al senador Roy como ponente para que conversen los dos, el tema de las comisiones ella ese es otro tema de resolver si no hay temas de acuerdo lo que sea o no sé cómo lo determinen ustedes en el tema.

Senador Pacheco le hago la pregunta ¿Si usted está en disposición o no, a presentarse un momento con el senador Roy a ver si hacen algún acuerdo o alguna conciliación, modificación o eliminación?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Presidente creo que deben dejar a intervenir, no creo que vayamos a estar repitiendo intervenciones, senador Roy, por favor, creo que todos tenemos el derecho de poder hacer uso de la intervención de la palabra en esta Comisión.

Así que ruego el favor también que me permita opinar, se están dirigiendo a mí no a usted, usted opinó al respecto permítame también hacerlo lo dicho, y entonces sí creo que podemos organizar, de mejor manera, este momento muy particular de este proyecto de ley.

Señor Presidente, quiero responder, de parte mía no hay ningún inconveniente con su sugerencia, aún creo que es necesaria, es necesario que nosotros vamos comenzar con el ponente porque al final el único artículo nuevo que está en discusión es sobre el cual yo hice una proposición.

Y creo que es interesante que el senador Roy, lo invito, en este instante a que podamos dialogar brevemente y sí considero que debe ser necesario una subcomisión para poder ultimar algunos detalles que son de vital importancia.

Estamos al frente de dos jurisprudencias de la misma Corte, la una complementada la otra, ya hablamos de unidad de materia que nada tiene que ver, consecutiva tampoco nada tiene que ver, ahora tenemos es que centrarnos en lo fundamental y creo que se hace necesario que podamos nosotros ultimar detalles.

Y a partir de ahí si de pronto no es funcional y no llegamos a ningún acuerdo satisfactorio, pues, entonces se somete a votación que es la etapa que viene a continuación.

Es que la etapa de discusión ya se culminó, ya finalizó, entonces es interesante ver que en este interludio podemos nosotros sacar adelante, de la mejor manera posible, este proyecto de ley.

Ahora quiero responder ante la sonrisa de otros, de una vez quiero hacer alusión a lo siguiente, ayer recibí una serie de comentarios, indirectas, cosas como esas, parece que se están equivocando conmigo y quiero hacer la siguiente reflexión.

Senador Petro, por favor, el tweet de ayer fue desafortunado respecto a este proyecto de ley, le voy a decir lo que yo voy a hacer, yo voy a hacer pública la proposición para que el público juzgue si realmente nosotros estamos procurando ventajas para el terrateniente o para el paramilitar.

Porque eso también debe trasladarse a la Corte que fue la que emitió la sentencia, no fui yo, entonces yo no tengo ningún problema con que la opinión pública juzgue, senador Petro, y voy a hacer pública la proposición para que la lea con claridad y puedan ellos juzgar mi comportamiento atinente a esta proposición de artículo nuevo.

Y en cuanto nuevamente retomo el hilo señor Presidente, estoy de acuerdo en que se nombre una

subcomisión, previo a un diálogo entre el Senador ponente doctor Roy Barreras para luego salir ya y sacar adelante este proyecto.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, excúseme un momentico Gustavo y Presidente, varias cosas, quiero retomar el acertado adjetivo que usó el Senador Amín *a propósito de que el* como Liberal no permitiría que se abriera un boquete en esta ley.

No estamos hablando de una ley cualquiera, esta es una ley histórica, eso lo saben por supuesto, pero Presidente, por Dios, usted por qué no me deja intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente, es que, sobre su propuesta, o sea yo estoy pensando que usted lo que está trayendo aquí es una proposición para impedir que se vote, porque yo estoy opinando sobre su propuesta y a partir de 20 segundos usted me interrumpe.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero, yo lo que les estoy pidiendo es que se sienten a conversar un rato.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

¿Por qué me interrumpe Presidente a los 15 segundos?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, excúseme, yo solamente hice una pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

¿Cuántos segundos me da para responderle a su pregunta?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, antes de empezar con la moción de orden, yo solamente pensé que podíamos adelantar un poquito la discusión y podíamos bajarle un poquito al volumen, podría hacer un acuerdo, pero si es para entrar a discutir ya nuevamente, pues igual estamos con los ánimos de ayer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Le agradezco, eso es lo democrático, lo legal y lo que usted debe hacer, en un minuto Senador Pinto y compañeros, esta ley es una ley histórica, lo ha dicho el Senador Amín, lo sabe además el Senador Pinto y sus primeros autores que fueron los miembros del Partido Liberal.

No se va a resolver en una resolución un asunto tan complejo como la restitución de tierras, por supuesto que esto termina afectando a las víctimas de muchas maneras, la discusión será muy larga, lo que ha dicho el Senador Pacheco, le agradezco el ánimo dialogante condena la conversación a la nada.

Porque él ha dicho conversemos para luego nombrar una subcomisión, eso es dilatar una decisión, cuando está claro que no tienen las mayorías para abrir ese boquete como ha dicho el Senador Amín, entonces quieren evitar la votación.

Nombrar la subcomisión para ver si se redacta una manera de resolver en una resolución el problema de la restitución de tierras que afecta a 7 millones de colombianos desplazados de los 9 millones de víctimas, es simplemente intentar usar este proyecto de ley, aquí está la autora para lo que no se presentó, que es exclusivamente la prórroga.

Yo no estoy de acuerdo con esa maniobra dilatoria, y le pediría al señor Presidente, si así lo considera que se vote, que fue lo que usted dijo ayer, y sí que hablamos todos otra vez, las sesiones que quieran, pero todos expresamos nuestra opinión y estamos listos para votar ese artículo nuevo, que afecta directamente a las víctimas, porque además confunde a los segundos ocupantes con los opositores jurídicos.

Y resulta que la Sentencia lo que no se dijo ayer es que implica solo aquel que está ocupando la tierra para sobrevivir, porque es vulnerable, nada de eso lo dice la proposición, y eso requiere otro proyecto de ley, no este.

Estamos listos para votar Presidente cuando usted ordene, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, primero para solicitarle que la autora del proyecto que tiene derecho, pueda hablar, que está aquí presente, para que la tenga en cuenta, ahí en su selección del orden del día, y segundo la réplica al Senador Pacheco.

El Twitter que yo puse ayer y que otra vez está aquí en la primera página de mi red, es el siguiente, el Senado está a punto de destruir la ley de reparación de víctimas, que debe ser prorrogado por proposición del Senador Pacheco de justas libres se colocará en pie de igualdad el derecho de la víctima a la restitución de tierras con el segundo ocupante si se reivindica de buena fe.

Eso fue lo que escribí, y lo mantengo, porque el problema no está en el concepto de vulnerabilidad, sino en el hecho de que el procedimiento que priorizaba antes de la proposición el derecho de la víctima Senador a Paloma Valencia, discúlpeme en medio de su risa lo puedo decir, prioriza el derecho de la víctima de la violencia a la restitución de tierras, al igualar en la misma tierra los derechos del segundo ocupante, así tenga, es de buena fe, está diluyendo la prioridad del derecho de víctimas de la violencia.

Con doble consecuencia, uno un conflicto entre el segundo ocupante y el verdadero y genuino poseedor antes de la violencia, que es el objeto de esta ley, se provoca un conflicto que puede volverse conflicto violento sobre la tierra y en segundo lugar el uso del concepto de vulnerabilidad y buena fe por quienes usurparon la tierra que pueden poner campesinos pobres a pelear jurídicamente contra del legítimo poseedor.

Para después y el juez le da la razón al segundo ocupante volverlo a desplazar y quedarse con la tierra que era su verdadero objetivo, ese es el sentido del término, al colocar esa proposición en esta ley, no en otra que podría tener otro tipo de procedimiento, propuse el procedimiento de la estafa.

Pero al ponerla en esta ley que es lo que el Centro Democrático está buscando queda con el mismo procedimiento que priorizaba a la víctima de la violencia, la iguala a la víctima de la violencia y coloca a la víctima de la violencia que fue despojada en igualdad de condiciones jurídicas.

Con lo cual se destruye la esencia de la ley de reparación de tierras en Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador a Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, era precisamente señor Presidente para que abriera el debate, porque lo que no puede pasar en esta Comisión es que el Senador Roy Barreras considere que él es el único que tiene derecho a hablar.

Y que cuando hablan otros Senadores, él tiene derecho a interrumpirlos, y que cuando él abre un debate que está diciendo que no se puede abrir, entonces él sea el único que puede hablar, además y irrespetando al Presidente de la Comisión, señor Presidente.

Yo creo que este es un debate que hay que tener con toda serenidad y que estamos hablando de cosas muy distintas, porque yo veo aquí una cantidad de mentiras que se afirman y que no tiene nada que ver, vulnerabilidad ¿qué significa?

Que si la persona que usted está sacando de esa finca, cuando le quiten la finca queda por ejemplo con un puntaje de Sisbén susceptible de ser parte de los programas del Estado, una de las medidas que se debiera tomar es recalificar Sisbén, otra de las medidas es que usted debiera saber que si esa persona quedó con un puntaje susceptible a hacerlo parte de los programas sociales debiera quedar incorporado.

Que, si se trata de un campesino que va a quedar absolutamente sin tierra y con los puntajes del Sisbén bajos, pues debiera entrar en las listas de asignación de tierras que tiene el país, son medidas absolutamente sensatas que para nada tienen que ver con cambiar el procedimiento.

El problema es que hay muchos campesinos que compran uno, que se volvieron poseedores, cuando la gente abandonó la tierra por la violencia, eso no les gusta reconocerlo, pero esa es la realidad, y esos campesinos no pueden seguir siendo abusados y sometidos a tratos indignos por el propio Estado.

La vulnerabilidad es un concepto muy claro, yo por eso sí quería insistir señor Presidente, como lo dijo el Senador Amín, yo creo que la proposición es susceptible desarrollar claramente el concepto de vulnerabilidad con medidas, como las que le estoy expresando de la nueva encuesta del Sisbén, de manera obligatoria que permita determinar las condiciones de vulnerabilidad de esa familia, si eso no parte del registro de víctimas.

Si eso no, campesino, si tiene condiciones por ejemplo de madre cabeza de familia, de desplazado, para darle una atención diferenciada a quienes son, esto no cambia el proceso, usted le está quitando la finca, la pregunta, si esa persona a la que usted le quitó la finca es una persona vulnerable, pues el Estado tome medidas para que esa persona no quede en la total desprotección.

Que no tiene nada que ver con el proceso, aquí nadie se está oponiendo a que se lo quiten, ya se lo quitó, el problema Representante María José y ojalá usted lo entienda, como usted que de pronto puede tener los ojos más abiertos de la ideología y pensar en las víctimas, es que hay muchas víctimas, que fueron poseedores o que compraron de buena fe.

Esas víctimas cuando están en vulnerabilidad se les deberían volver a hacer la encuesta del Sisbén, se les debería vincular a los programas sociales cuando sea necesario y deberían entrar en las listas para poder tener una nueva citación de tierras, cuando se trate de campesinos o cuando se trate de madres cabezas de hogar.

Esos son los temas que estamos discutiendo, nada que ver con lo que están diciendo mentirosamente algunos, por eso yo creo que hay necesidad de una subcomisión, porque creo que hay un tema muy importante y que si la

gente le bajara al tema del odio político, podrían ver el dolor de muchas víctimas que son poseedores de buena fe y que están perdiéndolo todo.

De eso es de lo que se trata este debate, no de las mentiras de quienes quieren hacer política con el sufrimiento de unos colombianos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, vamos en este orden, para que sepan entonces de la discusión, hubiera querido que hubieran podido haber hecho una concertación, pero ya no siendo viable vamos al uso de la palabra en este orden a todos para que sepan, no sé si hay algún otro que se quiera inscribir, me lo dice de una vez.

LA Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador a María Fernanda Cabal Molina:

Es que yo prefiero que la subcomisión se vote, sí la queremos unos, y vamos a ver quiénes son los *demócratas en esta Comisión*, y quiénes son los verdaderamente liberales, los que quieren ver por un solo ojo, o los que pueden ver por los dos.

Será que no podemos llegar a puntos de acuerdo, eso simplemente es lo que yo le pedía en esta moción, no desechemos y sometámoslo a votación y decidimos Presidente, después quiero que me dé la réplica para contestarle al Senador Petro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto le doy la réplica, entonces le pregunto a la Comisión, con el respeto del Senador Guevara, Roosevelt, la Senadora Cabal, el Senador García, el Senador Temístocles, la Senador a Esperanza, la Representante María José, el Senador Pacheco y por supuesto alguno del gobierno, si quiere hablar, el Director de Restitución de Tierras o víctimas que sienten su posición antes de votar.

Entonces, como me están pidiendo una subcomisión, le pregunto a la Comisión Primera si quieren que se designe una subcomisión para que adelante algún tipo de acuerdo en torno a la proposición que está en discusión.

Como sé que hay voces, que no hay voces, que, si por favor señor Secretario llame a lista para votar la Comisión, si quiere que se designe una subcomisión para suspender brevemente la sesión mientras la subcomisión...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Con todo respeto Presidente, yo creo que ese no es el procedimiento, yo creo que el procedimiento Presidente está reglamentado para esa clase de decisiones, simplemente en este caso lo que habría que considerar es la posibilidad de la suficiente ilustración que no cabe en este caso como quiera que el debate seguramente todavía tiene muchas cosas para decir.

De manera que yo le ruego, que nos permita hacer uso de la palabra a quienes la hemos solicitado incluida la autora, uno de los autores del proyecto que la doctora María José.

Escuchar por supuesto a quienes tengan una opinión con respecto a la proposición, ayer el debate no dio tanto como para hacer claridad, hoy en mi caso personal, yo tengo una declaración pública y una solicitud pública que buena parte de las organizaciones sociales del país, de campesinos, de víctimas, de todo orden le hacen a la Comisión Primera con respecto a esa proposición presentada por el doctor Pacheco.

Yo les sugiero Presidente, con todo el respeto por supuesto, que nos permita hacer uso de la palabra y en mi caso para hacer conocer esta carta que nos han enviado estas organizaciones.

Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No Senador Roosevelt, yo tengo el listado de los Senadores, por supuesto les voy a dar el uso de la palabra a todos, es más si algún otro quiere también inscribirse en el listado, yo no tengo ningún inconveniente, por eso tengo un listado grande, pero como hay una solicitud de una subcomisión, si la Comisión llega la solicitud de la subcomisión procedemos en el orden que ya está.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, obviamente quien define es el Presidente de la Comisión, pero yo hago una respetuosa proposición, si van hacer una Comisión que la haga María Fernanda, el Senador Pacheco, Gustavo Petro, Roy Barreras y nos digan en 30 minutos y se pusieron o no se pusieron de acuerdo, eso ni siquiera tiene que votarse, yo estoy seguro que usted les pide el favor que se sienten 30 minutos a los cuatro Senadores y nos cuenten.

Si hay un acuerdo perfecto, si no pues cada uno sabrá cómo votar y vamos a intervenir, vamos a escuchar María José y a los demás, la Representante María José y a los demás Senadores, pero a mí no me parece grave que intenten los cuatro ponerse de acuerdo, es juntarlos en un meet o en un zoom y nos cuentan, o compartir una llamada telefónica, incluso la conclusión puede ser que no se vote ese artículo en esta ley, que se intente una ley, que la trabajen los cuatro equipos.

Yo no puedo creer y con esto termino Presidente, yo no puedo creer que cuatro personas no puedan intentar lograr un acuerdo en la medida en que no vulneren y no pongan en riesgo cosas que son importantes para el país, que son importantes para desarticular un poco los temas de violencia.

Entonces esa es la respetuosa solicitud, no ponga a votar comisiones, Presidente, pregúnteles a ellos cuatro si estarían dispuestos a integrar una comisión a sus equipos, a sus UTL y que en 30 minutos nos digan si se puede, o no se puede hacer un acuerdo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estoy de acuerdo con usted Senador Luis Fernando Velasco, usted como jefe del partido liberal será acatada su disposición, ¿cuáles son los cuatro que usted propuso?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Que sea la Senadora María Fernanda, el Senador Pacheco, el Senador Petro y el Senador Roy Barreras.

La Presidencia de acuerdo a solicitud de varios Senadores para llegar a consenso en la discusión de la proposición formulada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, nombra una Comisión Accidental conformada por los honorables Senador es María Fernanda Cabal Molina, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego y María José Pizarro Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Gracias Presidente, solo una consideración a todos antes de que conformen la subcomisión, precisamente en *Cámara cuando lo estuvimos votando*, tuvimos discusiones similares en el sentido de querer meterle al proyecto de ley toda una serie de reformas que desde distintos puntos de vista son necesarios.

Es decir, todos coincidimos desde orillas diferentes en que este proyecto de ley requiere una reforma, hay sectores más cercanos al Centro Democrático, otros, pero

esa ley no puede ser politizada aquí el núcleo central son las organizaciones de víctimas.

¿Qué decisión tomamos? Atender lo que está esperando más de 9 millones de víctimas en el país y es darle prórroga a la ley, luego podemos ponernos todos de acuerdo en audiencias, reuniones con las organizaciones de víctimas, dar el debate si quieren político o ideológico en relación con las distintas reformas que requeriría una ley de este tipo.

Pero lo que no puede ser esquemas de 9 millones de víctimas se queden sin su derecho a la reparación integral, porque en el último momento faltando meses para que finalice la ley entonces el Congreso de la República no cumpla lo que ya ha exhortado la Corte.

La invitación en esta sesión de la Comisión Primera es por favor a que saquen adelante, pongan por delante a las víctimas que están esperando reparación, que en su gran mayoría no han sido escuchadas, que en su gran mayoría no han sido reparadas de manera integral y se vote como venía desde el principio la prórroga de la ley de víctimas.

Luego podemos dar el debate, pero esa es mi invitación, porque ese era el sentido de este proyecto de ley, muchas gracias Presidente.

Siendo las 11:54 a. m. la Presidencia declara un receso de una hora.

Siendo la 1:21 p. m. la Presidencia reanuda la sesión y solicita a Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor Secretario, continuamos con la discusión del proyecto, le quiero hacer una pregunta el Senador Roy Barreras, en su condición de ponente, Senador Roy Barreras, una pregunta sencilla para una respuesta sencilla, por favor no se vaya a molestar, disculpe si le pregunto, pero tengo que hacerlo porque usted es el ponente y la pregunta es ¿hubo acuerdo o no hubo acuerdo en la proposición que estamos en discusión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, me quiere usted informar ¿cuánto tiempo tengo para responderle? El que usted determine estará bien.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, yo solamente quiero saber si hubo acuerdo o no hubo acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí, pero usted me pide una respuesta, es sí o no le puedo dar un informe de lo que hemos conversado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, abra su informe Senador Roy ¿qué definió la subcomisión que ha sido designada?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, y no se moleste usted tampoco como que se nos nota a los dos, lo primero no nos pusimos de acuerdo en cuanto al texto de la proposición, hicimos una larga discusión, pero entonces sí hay un punto de acuerdo que no tiene que ver con la proposición.

Yo le ofrecía a la Senadora María Fernanda Cabal y al Senador Pacheco después de explicar por qué esta

proposición es inadecuada y a juicio lo explicará mejor el Senador Petro o a juicio de él y el mío es inconveniente y hace daño, le ofrecí en cambio que como sí es cierto que hay un problema no resuelto que es el de los segundos ocupantes, que en las cifras oficiales son 554 personas de un universo de 7 millones y medio de víctimas.

Pero que podrían ser más, porque hay sub registro, esas personas, ese millar de personas digamos si fueran el doble, requieren una solución jurídica, así que yo hago pública mi voluntad y me decido y lo propongo de esa manera, para que de común acuerdo como radicar en una semana trabajando intensamente este fin de semana, otro proyecto de ley que recoja la solución jurídica al problema que está escrito en la Sentencia C 330 y que la Senadora María Fernanda Cabal ha venido trabajando desde hace seis años.

Estoy absolutamente convencido que podemos ponernos de acuerdo en otro proyecto de ley que resuelva esa circunstancia jurídica por fuera de la prórroga de esta ley de víctimas, que tiene otro objeto y que no involucra estos asuntos, porque además debo reiterar, no tiene ni consecutividad, ni consulta previa.

Así que esa es la consulta previa señor Presidente, toda la voluntad y la decisión y que quede en el acta que se hace, la Senadora Cabal también lo acoge, de radicar un proyecto que resuelva ese problema en el lapso de una semana, trabajado por supuesto con el Senador Pacheco, que es quien originalmente en este caso trajo la preocupación jurídicamente, *válida de la Sentencia C 330*.

Gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Eduardo Pacheco, quiero preguntarle a usted, proponente del artículo nuevo que está en discusión, ya informa el coordinador ponente que no hubo acuerdo en torno a eso, si usted mantiene la proposición para ser votada, o tomó otra decisión, o algo para saber qué mecanismo vamos a utilizar para poder aprobar lo que nos falta todavía que es el título y la pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Gracias señor Presidente, antes de hacer pronunciamiento yo quisiera que el Senador Petro también se dirigiera en ese mismo sentido, respecto a un proyecto de ley preliminarmente pre acordado a efectos de entonces hacer el anuncio de la decisión que hemos tomado.

Yo rogaría que el Senador Petro también se pronuncie en el mismo sentido que se pronunció en el desarrollo de la subcomisión, desarrollado con un nuevo proyecto de ley para ver si los consensos se conservan todavía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, yo dije exactamente lo siguiente, han aparecido tres sujetos jurídicos en el desarrollo de la Ley 1448, la víctima de violencia que reclama restitución de tierras, el usurpador que quedó bajo otras leyes que tendrá justicia y reparación etcétera, hay un nuevo, que no era nuevo, sino que aparecen nuevo jurídicamente, que es el segundo ocupante de buena fe vulnerado de acuerdo a la Sentencia de la Corte.

No está bien enfrentar al segundo de buena fe vulnerado con la víctima de la violencia de restitución de tierras, en los mismos procesos y por eso pedimos que la proposición o se apruebe este proyecto, pero sí está bien reconocer al tercer sujeto, es decir al segundo de buena fe vulnerable bajo las condiciones de la Sentencia la Corte Constitucional frente al Estado para tener compensación.

Entonces en esa medida, esa figura, compensación, segundo ocupante de buena fe, vulnerable, etcétera, necesita un proyecto de ley, que ya hubo uno que quedó por ahí en los tiempos parlamentarios, ya no se parte de cero, se puede construir rápidamente, reconstruir y yo pondría mi firma en esos términos.

Es decir, la compensación a los segundos de buena fe, vulnerables bajo las condiciones de la Sentencia, y aparte de los procesos de restitución de tierras.

Entonces esa es mi respuesta, por eso le pedí a la Senadora Cabal que lo firmase conmigo y al doctor Pacheco y a los que quieran pues.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Claro, muy corto, yo quiero reiterar a esta Comisión que no hay otra intención distinta ni oculta de lograr que la extensión de la ley no le siga haciendo daño a esos campesinos pobres, que no tienen otro medio de subsistencia que esa parcela y que además en la mayoría de los casos son víctimas incluido de despojo desde otras regiones.

Esa ha sido la historia, esas caracterizaciones existen, los números, las cifras que hay en el Estado son escasas, quiero que ustedes sepan que durante los tres primeros años esos campesinos no tuvieron Defensoría del Pueblo, no tuvieron caracterización, esos están en cualquier lugar de mendigos, o seguramente de jornaleros.

Perdieron su capacidad de producir su subsistencia, cuando entra la defensoría, el pueblo entra tardía y también de una forma insuficiente y poco, obviamente lo que yo hablé ayer la pericia de poder controvertir una norma tan difícil donde todas las cargas están en contra de quien tiene la posesión o la propia, pero en este caso es una persona vulnerable, pobre y además incluso encuentra o no personas analfabetas todavía en regiones de Colombia.

Entonces lo que se pretende es que la extensión no haga daño, yo invoqué un principio que se llama el principio de acción sin daño, es un principio del derecho donde las normas no pueden hacerle daño a ningún ciudadano, aquí se le está haciendo al más vulnerable, la Corte lo detectó.

Quiero contarle a la Comisión, a la agente que nos ve a esta hora, que tuvimos un diálogo muy constructivo, sin adjetivos calificativos, de mucho respeto, y me parece importante el avance, el Senador Pacheco tomará la decisión, esa proposición, me parece interesante.

Y vamos a decir, decidamos cómo continuamos, eso lo decidirá el Senador Pacheco y si hacemos un gran consenso para un proyecto de ley, y aprovecho e invito a mis compañeros del partido Verde que a veces parece que los asustaran, cuando somos afines en muchas cosas, a pesar de tener diferencias en otras.

Yo le tengo aprecio a Angélica, con mi corazón de verdad, así en las redes le den palo a ella y me den palo a mí, yo le tengo aprecio, a mi vecino Iván Name, hay unos documentos fantásticos de una organización también que es de justicia, con la que tengo diferencias y afinidades, usemos todo lo que hay para que las cosas sean mejor.

Y de verdad, evitemos que el esfuerzo que hace Colombia y todos con nuestros impuestos por reconstruir el tejido social rural, no termine generando más víctimas, generando más miseria, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, la decisión, creo que en aras de sacar adelante este proyecto de prórroga que solamente quedará en una prórroga, o sea una extensión

de la Ley 1448 como lo dije en la sala que tuvimos nosotros en la subcomisión.

Lo voy a dejar como constancia, pero antes voy a hacer una pequeña apreciación, la proposición que era añadir un artículo adicional en su título es bastante claro, cuando se trataba del tratamiento diferenciado por los segundos ocupantes en situación de vulnerabilidad.

Entonces hay que entender, creo que en el lenguaje de la Corte en ningún momento habló de favorecer a personas distintas que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad, como tampoco fue la intención nuestra diferente a eso.

Entendida la vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como fragilidad o indefensión, ante cambios originados en el entorno como desamparo institucional, desde el Estado, que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente a esos ciudadanos.

Miren que es un concepto bastante amplio y que nosotros conocemos, desde esta perspectiva el Estado de vulnerabilidad está relacionado con circunstancias que le impiden al individuo, puede ser como individuo, puede ser como colectivo, uno procurarse su propia subsistencia, dos lograr niveles más altos de bienestar debido al riesgo al que está expuesto por situaciones que le ponen, o que los ponen en desventaja.

Entonces, creo que el proyecto más bien estaba planteando a esa caracterización de personas, y lo voy a dejar como constancia, pero que quede en el entendido, en el consciente y subconsciente colectivo que la intención estaba en favorecer a las personas en las condiciones o situaciones que acabo de esgrimir en este momento que no son conceptos propios, sino que son conceptos que al final lo esboza la misma Corte Constitucional.

Dejando claro esa constancia, al mismo tiempo, entonces voy a dejar la proposición como una constancia señor Presidente, y gracias por su amable atención.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senador Pacheco, llamo segundo Senador Iván Name, voy a informarles entonces cómo vamos a proceder antes de dar la moción de orden y la réplica.

Ya no existiendo el punto de discusión, queda cerrada la discusión, no hay más proposiciones, vamos a poner en consideración y votación el retiro de las dos proposiciones que están radicadas en la Secretaría, inmediatamente votaremos el título y la pregunta que es lo que nos resta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias señor Presidente, a mí me ha enseñado la vida y la práctica que sentarse en esquinas es lo que lleva no solamente a la discrepancia, sino a los enfrentamientos.

Aunque parezca sencillo, es tan difícil sentarse uno al lado del otro, pero oyendo la coincidencia entre Gustavo Petro, y María Fernanda Cabal de uno que esto es posible, parece que radicamos con eso los fantasmas de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Todo es posible Iván

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Sí señor, doctor Roosevelt Claro, ya me hizo perder el hilo, yo creo que esa es una estrategia de mi hermano Roosevelt, pero nosotros los Verdes celebramos y hablo a nombre de Angélica y mío, celebramos que se llegue a este acuerdo y nosotros lo apoyamos y lo acompañamos de manera resuelta y entusiasta para que podamos pensar también en esos segundos ocupantes de buena fe.

Que yo creo Roy, que en tu estadística puede que no estén registrados todos los que son, porque son muchos más, y debemos pensar en ellos, pero no en esa ley, para no afectar un mensaje de transparencia y claridad que debe tener sobre la continuidad del proceso de paz y el proceso que colateralmente viene en el tema de la ley de víctimas, de tierras y demás.

Entonces María Fernanda, a nosotros los Verdes ya no nos asusta nada, tan no nos asustan que vamos a ganar el poder para dejar a los extremistas a los lados, a los de la izquierda y a los de la derecha, Roosevelt él estás invitado el Centro.

De tal manera que asumimos con entusiasmo, yo soy seguidor de la doctora Cabal, celebramos esto, un beso formal a la Senadora Cabal, a pesar de los riesgos que puedo sufrir con el Presidente de Fedegán, pero la quiero mucho a ella y aprecio mucho el esfuerzo que ha hecho el doctor Petro de sentarse no en una esquina sino al lado.

Tal manera que nuestro compromiso va a tiempo de que podamos el consenso tramitar esa ley, que hoy promete mejores aires en la Comisión Primera, para que no se vuelva un ring y un pugilato permanente, porque así frenamos y aplazamos muchas decisiones que no pueden seguir aplazándose.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, a la entrada del museo del hombre en Ciudad de México hay una frase grabada en piedra bellísima que dice “los antiguos eran sabios porque dialogaban” yo quiero valorar, de verdad valorar lo que han hecho María Fernanda, Gustavo, doctor Pacheco y Roy.

Hombre, mandémosle un mensaje político, inclusive más poderoso, si ustedes se ponen de acuerdo y nos traen un texto, yo aceptando lo que hace un par de horas dijo el doctor Pinto, cuando me dijo jefe, que yo casi que comprometería a la bancada liberal de la Comisión Primera que nosotros acompañaremos con la firma ese proyecto.

Él me dice a mí jefe, pero le hace caso a Gaviria, bueno, entonces intentémoslo a ser todos, Verde, si Partido Conservador, toda la U, Cambio Radical, como que mandemos un mensaje poderoso. Claro, todavía no está construido el proyecto, pero constrúyanlo, vuelvan en palabras las ideas de darle la mano a esa gente que necesita que se le dé la mano.

Sin poner en riesgo otros avances de otros sectores, que creo que era el punto de encuentro, entonces Roy, Gustavo, María Fernanda, doctor Pacheco hagan el texto y permítanos, si lo tienen, firmarlo por lo menos el Partido Liberal e invitaría a todas las bancadas y a todos los parlamentarios de la Comisión Primera, el Mira, el Polo, el Verde, el Conservador, Cambio Radical, la U, Centro Democrático, todas, absolutamente todas las bancadas, Colombia Humana, todas las bancadas y vámonos con un mensaje poderoso.

Este país recibiría espectacularmente ese mensaje de que en algunos puntos a pesar de nuestras muy fuertes diferencias podemos hacer algo juntos, de manera que de verdad valoro esto, además entiendo la acción política de las cuatro personas que se han sentado y que corren riesgos políticos al decir podemos hacer un acuerdo.

Pero el país necesita escuchar eso, mil gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muchas gracias, senador Velasco, igual también me uno a la felicitación y el agradecimiento a todos, vamos a votar el retiro de las dos proposiciones, escúchenme, vamos a cerrar la discusión, ya tuvimos

bastantes días con esto, hay dos proposiciones en la Secretaría, la de la senadora Angélica Lozano que también solicitó el retiro es en el mismo sentido de la proposición del senador Eduardo Pacheco, y para que decidan entonces, el retiro y dejar como constancia las dos proposiciones.

Entonces, señor Secretario por favor llame a lista para votar el retiro y la dejamos como constancia, las dos proposiciones, que están en Secretaría.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sí, yo quiero hablar Presidente, es que la constancia, la proposición yo la retiré ayer, a mí me preocupa que unas veces se vota, otras veces no se voten los retiros, yo creo que es innecesario y sobre todo en la mía que nunca fue ni siquiera discutida ni leída, ni presentada, ni nada.

Entonces, me parece importante que la mía simplemente se retire sin ninguna votación porque nunca fue discutida.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Angélica permítame para darle claridad para esto y para futuros eventos, el artículo 112 de la Ley 5ª nos obliga a proceder de esta manera, porque cuando ya están en discusión, la proposición suya es el mismo contenido de la otra, luego ya la discusión la hicimos durante dos días y el artículo 112 dice procedencia de las proposiciones.

En discusión una proposición, solo serán admisibles las solicitudes de modificación, suspensión, informe oral, lectura de documentos para la declaración de sesión permanente o votación nominal

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Pero es que nunca se discutió.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es el mismo sentido, el mismo contenido, los artículos son los mismos, entonces yo tengo que votarlas, entonces si voy a votar una postura grave las dos.

Una moción senador Benedetti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Senadora Angélica, si uno presenta una proposición, no deja de ser proposición de acuerdo a que se haya discutido o no se ha discutido, ya está radicada en la Secretaría para retirarla, había que votarla.

Yo lo que le propongo es que la deje como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Yo la dejé como constancia, lo que me interesa es no sentar un precedente que además unas veces sí y además otras veces no, anoche se dejaron como constancia sin necesidad de votar el retiro, entonces yo prefiero que no se someta a votación de ninguna forma y si la fórmula para eso es dejarla de constancia y lo hago.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Por eso la dejé como constancia, porque le insisto, una vez radicada en la Secretaría para retirarla hay que votarla. Que el Presidente Arturo Char a veces aplique o no aplique el reglamento eso no es problema de nosotros.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Buena senadora Angélica, faltando 15 minutos para el último día de la sesión había un proyecto que era iniciativa del Presidente del Senado, el senador Lidió García y había una proposición de una senadora que no está presente en el recinto.

Razón por la cual, pues no se procedió a votar y se hundió este proyecto, entonces yo debo proceder conforme a la ley quinta, mientras no la modifiquen

pues tengo que darle cumplimiento y por eso pongo en consideración el retiro de las proposiciones, y dejarlas como constancia, señor Secretario por favor sírvase llamar a lista para votar.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aceptan el retiro de las siguientes proposiciones:



PROPOSICIÓN # 47

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 284 de 2020 Senado 199 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 247 de 2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y LOS DECRETOS LEY ÉTNICOS 4633 DE 2011, 4634 DE 2011, Y 4635 DE 2011, AMPLIANDO POR 10 AÑOS SU VIGENCIA"

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese un artículo nuevo 75A a la Ley 1448 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 75A. Tratamiento diferenciado para los segundos ocupantes en situación de vulnerabilidad. Para estos casos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si quien resida, ocupe, sea tenedor, poseedor o propietario, de un predio reclamado se encuentre en situación de vulnerabilidad, deberá ser caracterizado desde el inicio del proceso y se dejará constancia de esta situación. Así mismo, se le facilitarán los medios para acudir al proceso con las garantías plenas.
2. Cuando quien sea reconocido en el proceso como segundo ocupante, demuestre sumariamente que también fue víctima en los términos señalados en los artículos 3° y 75 de la presente ley, se le dará el mismo tratamiento dentro del trámite administrativo y/o judicial que a la víctima reclamante.
3. Para todos los efectos de la presente ley, se dará protección especial en el marco de los Derechos Humanos a los campesinos víctimas, atendiendo entre otros la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.
4. En todo caso, cuando se encuentre probada la vulnerabilidad en la condición de ese segundo ocupante, la sentencia deberá resolver su situación, garantizando un mínimo de subsistencia y la reubicación en un predio que asegure su mínimo vital y el de su familia.

Parágrafo. La caracterización de los segundos ocupantes será realizada por la Defensoría del Pueblo.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador de la República



Proposición N° 48

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 284 de 2020 Senado 199 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 247 de 2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y LOS DECRETOS LEY ÉTNICOS 4633 DE 2011, 4634 DE 2011, Y 4635 DE 2011, AMPLIANDO POR 10 AÑOS SU VIGENCIA"

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese un artículo nuevo 75A a la Ley 1448 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 75A. Tratamiento diferenciado para las personas que habitan en predios objeto de restitución o derivan de ellos su mínimo vital, que se encuentran en condición de vulnerabilidad y que no tuvieron ninguna relación directa ni indirecta con el despojo o el abandono forzado del predio. Para estos casos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Quien sea tenedor, poseedor o propietario y resida en el predio reclamado y se encuentre en situación de vulnerabilidad, deberá ser caracterizado desde el inicio del proceso y se dejará constancia de esta situación. Así mismo, se le facilitarán los medios para acudir al proceso con las garantías plenas.
2. Cuando quien sea reconocido en el proceso como segundo ocupante que habite en los predios objeto de restitución, derive de ellos su mínimo vital, se encuentre en condición de vulnerabilidad y no tenga o haya tenido relación directa ni indirecta con el despojo o el abandono forzado del predio, o demuestre sumariamente que también fue víctima en los términos señalados en los artículos 3° y 75 de la presente ley, se le dará el mismo tratamiento dentro del trámite administrativo y/o judicial que a la víctima reclamante.
3. Para todos los efectos de la presente ley, se dará protección especial en el marco de los Derechos Humanos a los campesinos víctimas, atendiendo entre otros la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.
4. En todo caso, cuando se encuentre probada la vulnerabilidad en la condición de ese segundo ocupante y se haya demostrado que no tuvo ninguna relación directa ni indirecta con el despojo o el abandono forzado del predio, la sentencia deberá resolver su situación, garantizando un mínimo de subsistencia y la reubicación en un predio que asegure su mínimo vital y el de su familia.



Parágrafo. La caracterización de los segundos ocupantes será realizada por la Defensoría del Pueblo.

Atentamente,

Angélica Lozano Correa
Angélica Lozano Correa
 Senadora de la República

La Presidencia abre la discusión de las Proposiciones números 47 y 48, para aprobar el retiro de las proposiciones y dejarlas como constancia.

Cerrada esta. Abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	20	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 20
Por el Sí: 20
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el retiro de las Proposiciones números 47 y 48 y dejadas como constancias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y LOS DECRETOS LEY ETNICOS 4633 DE 2011, 4634 DE 2011 Y 4635 DE 2011, AMPLIANDO POR 10 AÑOS SU VIGENCIA”

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	

Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	22	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 22
Por el Sí: 22
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY No. 284 DE 2020 SENADO – 199 DE 2019 CÁMARA (ACUMULADO CON EL PL 247 DE 2019 CÁMARA)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y LOS DECRETOS LEY ETNICOS 4633 DE 2011, 4634 DE 2011 Y 4635 DE 2011, AMPLIANDO POR 10 AÑOS SU VIGENCIA”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. A través de esta ley se proroga en diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y de los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011, y 4635 de 2011.

Lo anterior puesto que el proceso de reparación consignado en la ley y en los decretos ley étnicos se ha demorado más de lo previsto y se debe garantizar la atención y reparación de las víctimas en el marco de una paz estable y duradera.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011, así:

ARTÍCULO 208. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación y tendrá una vigencia hasta el 10 de junio de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 975 de 2005.



PARÁGRAFO 1°. El Gobierno nacional presentará un informe anual al Congreso de la República detallado sobre el desarrollo e implementación de la presente ley, así como el objeto cumplido de las facultades implementadas.

PARÁGRAFO 2°. Un año antes del vencimiento de la vigencia de esta ley, el Congreso de la República deberá pronunciarse frente a la ejecución y cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 194 del Decreto-ley 4633 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, el cual quedará así:

ARTÍCULO 194. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto-ley rige a partir de su promulgación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2031 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 123 del Decreto-ley 4634 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, el cual quedará así:

ARTÍCULO 123. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente decreto rige a partir de su publicación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 5°. Modifíquese el artículo 156 del Decreto-ley 4635 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual quedará así:

ARTÍCULO 156. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente decreto rige a partir de su promulgación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY No. 284 DE 2020 SENADO – 199 DE 2019 CÁMARA (ACUMULADO CON EL PL 247 DE 2019 CÁMARA) "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y LOS DECRETOS LEY ETNICOS 4633 DE 2011, 4634 DE 2011 Y 4635 DE 2011, AMPLIANDO POR 10 AÑOS SU VIGENCIA", COMO CONSTA EN LAS SESIONES VIRTUALES DE LOS DÍAS 31 DE AGOSTO, 01 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE A LAS ACTAS 11, 12 Y 13, RESPECTIVAMENTE.

PONENTE:

ROY BARRERAS MONTEALEGRE
H. Senador de la República

Presidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General,

GUILLERMINO LEÓN GIRALDO GIL

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado –252 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000). (Dopaje).

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, no sé si de pronto la representante María José estaba alzando la mano, me da

pena, para rendir el informe señor Presidente, que estaba invitada de la Comisión y la veo alzando la mano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Muchísimas gracias, antes de retirarme yo quería agradecerle muchísimo al coordinador ponente, también agradecerles mucho a las personas que hicieron parte de la subcomisión por haber dejado como constancia esta proposición y haberle dado vía libre en la Comisión Primera, lo cual es un nuevo mensaje en la Comisión Primera de Cámara pasó unánimemente también.

También fue así en la Plenaria la Cámara de Representantes, sucede lo mismo en la Comisión Primera de Senado, entonces creemos y esperamos que tenga rápido trámite en la Plenaria, Senado, para que sea una ley de la República.

Estamos hablando según el informe que presentó recientemente el Director de la Unidad de Víctimas, él ha presentado un informe en el que nos hablaba del número total, el universo de más de nueve millones de víctimas que están esperando con impaciencia este proyecto de ley, que tienen todas las esperanzas puestas en poder materializar ese derecho a la reparación integral del cual son titulares.

El restablecimiento de sus derechos, entonces este es un logro realmente importante y hoy le estamos la mejor noticia sobre todo en los momentos tan difíciles que ellos están viviendo, yo coloqué ese es el mejor mensaje político y agradecemos de verdad la discusión del proyecto de ley.

Pero también obviamente que se haya dejado como constancia su proposición y que pueda ojalá ver la luz muy prontamente, muchas gracias a todos y a todas y como dijo esperamos que tenga el mismo destino en la Plenaria, la Cámara.

Esta es la mejor noticia en el día de hoy que le podemos dar a más de nueve millones de personas y más de 772 sujetos de reparación colectiva en nuestro país.

Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los senadores, yo creo que este es un logro de todos los colombianos, porque el trabajo para las víctimas, siempre he mencionado que más allá de la institucionalidad, es el trabajo de todos los colombianos para resarcir ese daño que se le ocasionó durante tantos pero tantos años a esos casi nueve millones de colombianos que hoy tenemos en el país.

Decirles que cuenta con todo el apoyo desde la unidad para las víctimas para presentar esas más iniciativas, sabemos que lo importante en este momento es para darle la tranquilidad a las víctimas esa es la prórroga por estos 10 años más buscando recursos, y estamos prestos para seguir acompañando todas las iniciativas del legislativo frente a esos ajustes que tanto se mencionaron hoy que tienen que ver con tierras, con recursos, que tienen que ver con la articulación del Sistema de Verdad, Justicia y Reparación y Garantías de No Repetición.

Y que nos parece que estamos de la mano con todas las propuestas que aparecieron en cada uno de los debates, estaremos muy prestos para acompañarlos y de verdad muchas gracias en nombre de todas las víctimas que hoy atendemos a través de la Unidad, de que buscamos que

muy pronto podamos hacer todo el proceso de reparación, como dice la ley de una forma integral.

De verdad muchas gracias a la Comisión Primera y esperamos para seguir apoyando en la plenaria y estaremos acompañándolo todo el proceso, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchísimas gracias, señor Presidente y honorables Senadores, me permito de esta manera dar inicio a la presentación de informe de ponencia del Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 Cámara que ya hizo curso en sus primeros, los debates legislativos en la Cámara de Representantes.

Empezando en el mes de septiembre del año pasado, un proyecto radicado por la Ministra de Justicia, Margarita Cabello, en su entonces y por el Ministro del Deporte, el doctor Ernesto Lucena, un proyecto que ha contado con audiencias públicas, con capacitación de sectores, y que tiende a modificar un artículo de nuestro Código Penal, como es el artículo 380 del Código Penal, el cual regula el suministro, la formulación ilegal a deportistas, lo que llamamos el doping en el país, de esas sustancias y métodos que se suministran ilícitamente a los deportistas, hemos tenido la oportunidad de hacerle un seguimiento a este proyecto que es adecuar, modernizar e ir a la vanguardia de lo que hoy, en la política del deporte a nivel mundial, se ha venido legislando y se ha venido trayendo una normatividad internacional para tratar de salvaguardar la ética, el deporte y lo que conocemos igualmente como *fair play* en la igualdad de los tiempos históricos de la humanidad, en donde el deporte ha sido una gran competencia entre los humanos y lo que queremos de esa forma en este proyecto de ley es primero que todo ese artículo 380 generaba unas dificultades en su aplicación.

Desde la Convención Internacional del Dopaje que fue aprobada por la Conferencia General de la Unesco y que fue ratificada por el Congreso de la República a través de la Ley 1207 de 2008, tenemos una nueva jerarquía institucional en los temas del deporte la cual es regulada por la World Anti-doping Agency, la Agencia Antidopaje Mundial que es la entidad rectora en el deporte para los aficionados, para el deporte aficionado y no aficionado, el deporte profesional, los deportistas de alto riesgo.

Que es la rectora en poder disciplinar y poder tener claramente unos métodos disciplinarios bien elaborados, bien estructurados para garantizar que los deportistas de alto rendimiento no sean objeto de usos indebidos de algunas sustancias o de algunos métodos.

En nuestra legislación actual, en nuestro Código Penal hoy se encuentra inmerso ese artículo 380, un ingrediente normativo que genera inocuamente la aplicación, que, en últimas, lo que quiere dar es un golpe contundente a lo que ya ustedes han visto en diferentes contiendas deportivas, no solamente en nuestro país y a nivel mundial.

Esta agencia antidopaje se crea en 1999 frente a casos de doping en el Tour de Francia de tres personas y en diferente, ustedes también vieron radiografías como fue el tema de Rusia de la Comisión Antidopaje, en fin, volvemos ya a una legislación internacional muy fuerte en la gran mayoría del mundo.

Y en Colombia este suministro ilícito a los deportistas, aficionados, hoy esa droga, ese medicamento, la aplicación de los medicamentos, solo se materializa bajo el precepto que la droga o el medicamento produjera una dependencia, entonces lo que busca el Estado colombiano a través de esta actualización, acorde a la Ley 207 y a la

Conferencia Internacional contra el Dopaje, es solamente modernizar este tipo penal.

No es crear un nuevo tipo penal, sino que lo que buscamos es añadir tres verbos rectores, que quedarían en formular, aplicar y suministrar sustancias ilícitas a los deportistas, adicionales los métodos a los cuales la Comisión Antidopaje, la Agencia de Comisión Antidopaje Mundial los ha estructurado en cada una de las disciplinas en los cuales son los usos adecuados y no adecuados para los deportistas.

Igual manera, lo que hemos buscado igualmente, es eliminar la frase que genere dependencia porque hay algunos medicamentos, por así decirlo o sustancias o métodos los cuales no todos generan una dependencia y esa era una salida para burlar la ley, de pronto, en Colombia.

Adicionalmente se agregan cuatro causales de agravación punitiva que se contemplan en conductas que recaiga sobre los menores de edad, las conductas que se realice mediante la coacción o el engaño a los deportistas o a los aficionados, que los responsables tuvieran alguna posición o cargo particular de autoridad sobre la víctima que pudiera inferir.

Y el agravante número cuarto sería que se realice en unos escenarios deportivos para darle un realce con respecto al deporte como lo han venido exigiendo.

Esta ley, la 1207 tuvo su control de ratificación de constitucional, en donde exhorta igualmente al Congreso de la República a legislar en base a la protección de la salud de los deportistas de nuestro país, de los aficionados, y más que todo yo creo que este proyecto está encaminado es a la armonización del Código Penal en la Ley 599 de nuestra normatividad.

Es un proyecto que cuenta con un concepto positivo de la política criminal, por parte del Consejo de Política Criminal, de igual manera es un proyecto donde la proporcionalidad de la pena es de 24 a 72 meses de prisión, una multa de 66 a 750 salarios mínimos.

Y obviamente, está bajo la base de un organigrama del deporte, Roosevelt, usted que fue el ponente de la ley del deporte, uno de los grandes impulsores en la defensa de los deportistas de nuestro país, bajo el Ministerio del Deporte y todas las ligas y disciplinas y modalidades que para ellos era un tema de salvaguardar.

Para que las competencias y las justas se hagan como su nombre lo indica, justas en la medida de no aplicarle de pronto tantos mercaderes que se encuentran hoy en las modalidades del deporte atentando o suministrando algunas medicinas, algunas sustancias, algunos procedimientos que a futuro van a ser causa, no solamente de lesiones, sino de lesiones muy grandes en la salud pública.

Y ante todo del *Fair Play* y de la libre competencia, entonces el Estado colombiano y este proyecto, buscan primero dar una propuesta, dar un resultado, una respuesta frente a las sustancias que no producen dependencia.

Segundo, incluye los métodos que se emplean para el dopaje, y tercero que estas conductas deben ser reprochadas por la sociedad colombiana, obviamente esta la última ratio, es una de ecuación, como digo, es un tipo penal que existe durante muchos años en nuestro país, durante 20 años está esta norma en el Código Penal.

En donde solo era suministrar ilícitamente a un deportista profesional o al aficionado alguna droga o medicamento que produzca dependencia o no y frustrar su consumo, incurriría en una prisión de 16 a 54 meses, y creemos que frente a la nueva normatividad y a las normas internacionales ratificados por Colombia esta adecuación

permitirá estar a la vanguardia de las competiciones internacionales y a la vanguardia en la legislación.

De esta forma, señor Presidente, le rindo informe a este proyecto de ley que consta de dos artículos incluyendo la vigencia en esta modificación, actualización y armonización del Código Penal frente al tema del dopaje de los deportistas en nuestro país, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, yo le hice llegar al Ministerio del Deporte y a Juan Carlos algunas observaciones, no sé si te las hicieron llegar, que tienen que ver con el proyecto de manera general.

Si me permite Presidente, yo leo algunos apartes del documento que le envié al Ministerio del Deporte para que se ajustará el proyecto, comentarios al texto propuesto, primero la Agencia Mundial Antidopaje - WADA es una autoridad ¿de qué tipo? nacional, internacional, ¿es necesaria para la descripción del tipo definir la WADA o una autoridad? No basta decir prohibido por esta agencia o prohibido por la agencia.

Segundo, la expresión entre comillas posea para comercializar cierro comillas, se antoja problemática, en primer lugar, gran cantidad de esa sustancia o métodos prohibidos por la WADA en lo deportivo son de uso médico legal, porque no se suministran ni se aplica con el fin de generar ventajas en competencias deportivas sino como parte de un tratamiento médico.

Así en principio quedarían inmersos en este comportamiento delictivo quienes comercialicen esas sustancias para uso médico, en segundo lugar, *a contrario sensu* en esa lista aparecen sustancias, (morfina, hachís, marihuana, etcétera), cuyo tráfico es sancionado con penas mucho mayores que las que trae la propuesta del artículo, lo que genera un ruido innecesario el proyecto de ley.

Tercero, en consecuencia, la posesión con el ánimo de comercializar debe circunscribirse explícitamente al suministro o aplicación ilegal de esas sustancias o métodos a los deportistas, dejándose la salvedad que si la conducta es constitutiva de un delito con pena mayor se aplicará esta.

Cuarto, si bien para modificar las penas se utiliza en el Código Penal, el criterio señalado en el inciso segundo del artículo primero del proyecto, es decir, de la pena, se aumentará hasta en la mitad cuando, sería conveniente a mi parecer para evitar dudas en la interpretación que el juez penal que se utilizará de la forma más explícita.

Si lo que se pretende es el aumento de la mitad de la pena en el mínimo, y en el máximo, o solo en el máximo, si la pena se aumentará en una proporción determinada ésta se aplicará al mínimo y al máximo de la infracción básica ha dicho la Ley 599 del año 2000.

Si la pena se aumentara hasta en una proporción esta se aplicará al máximo de la implementación básica, termino allí Presidente, voy a enviarle al señor ponente estas observaciones que le hice al texto que está en discusión y por supuesto esperando que él tome nota para que avancemos de mejor manera con este proyecto de ley.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Sí Presidente, adicionalmente quería manifestarle a Roosevelt, que obviamente ahí lo importante es construir este proyecto desde la Comisión, tratar de fortalecerlo, igual yo había invitado, le había pedido el favor al jurídico, está la Viceministra del deporte, la doctora Lina María

Barrera, también presente y está el jurídico Eduardo de la Ossa que ha estructurado de pronto esos temas puntuales del acervo probatorio que usted ha manifestado...

...Sí, para que nos puedan fortalecer las dos preguntas directas que hizo a bien el doctor Roosevelt Rodríguez, referente a la información del Ministerio del Deporte, si ustedes lo creen conveniente y obviamente para recoger cualquier proposición, sepamos enriquecerla.

Hasta el momento no habían radicadas en la Comisión, pero lo importante es que tengamos claridad frente a esta actualización normativa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, mientras ingresan los funcionarios, señor Secretario, vamos a llamar a lista para votar la proposición con la que termina el informe de ponencia.

La Presidencia cierra la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	15	1

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 16

Por el Sí: 15

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias Presidente, yo quisiera, Juan Carlos, si nos puedes explicar, o a mí, la necesidad de modificar el tipo penal que está en el Código, o, y trae la conducta de una persona que no es médica u odontóloga, una persona que no es profesional de la salud puede incurrir en un delito si les aplican medicamentos a deportistas.

Quiero comprender la necesidad de modificar ese tipo penal, creo que es para adecuarlo a regulación internacional antidopaje, pero en la fiscalía y en el sistema colombiano hay solo 16 casos con indicios de este posible delito del artículo 380 y solo tres casos están en etapa de instalación, entonces, yo quiero comprender la necesidad de modificar el tipo penal.

Porque como bien lo ha dicho la Corte Constitucional, pues, el Derecho penal implica la mínima intervención del Estado, cuando sea necesaria esa sanción al criminal, y pues deben considerarse otras alternativas cuando hayan fallado, entonces, quisiera entender ¿cuál ha sido la evaluación de la gravedad de esa conducta o de las circunstancias sociales, culturales? para que se tipifique como, el dopaje como un delito.

¿Por qué no se contemplan otras medidas? no sé si disciplinarias o multas, o hasta la restricción para ejercer la profesión dado que esto está enfocado a los servidores de la salud, no sé si hay alguna evaluación sobre la eficacia de las medidas que existen, y repito, encontramos en el sistema que solo hay tres casos procesados en nuestro país.

Entonces ¿amerita realmente la privación de la libertad? Hoy el delito de existe, y da entre 16 y 54 meses, y aquí se está aumentando a 24 como piso hasta 72 meses de prisión, entonces ¿cuál es la evaluación de la antijuridicidad de esta conducta para que se vuelva el dopaje un delito que amerite la intervención Estatal hasta el punto criminal del Código?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, leyendo el texto que nos propone el doctor Juan Carlos y lo vamos a apoyar, creo que es importante enviar este mensaje ético al medio del deporte, pero me surge una pregunta ¿no sé si es que está mal redactada la proposición o la cual termina el informe? porque pareciera ser que el principio de legalidad, aplicando el principio de legalidad no sé si se pueda permitir este agravante también a los médicos.

Ahí hay una duda que me gustaría que el ponente me lo explicara muy bien, porque mucho de lo que hay en el deporte tanto aficionado, cómo no, digamos profesional, es en la práctica también de lo que un médico recomienda frente a una lesión, frente a los temas de alto rendimiento, frente a una competencia específica.

Y muchas veces el deportista no conoce las contraindicaciones, o los alcances de los medicamentos o el comportamiento al cual está siendo sometido, lo vimos hace poco no más con nuestros ciclistas que por el consumo de carne dieron positivo en una competición internacional.

Entonces Presidente quería precisar que eso Presidente y obviamente si el ponente me lo permite, ¿cuál va a ser el grado de responsabilidad en el caso de los médicos y del personal asistencial en los deportes de alto rendimiento y también en los deportes aficionados? ¿Cuál va a ser la responsabilidad penal en el caso de que le suministre al deportista una sustancia o un medicamento no legal?

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Saludamos la presencia de la doctora Lina María Barrera viceministra del deporte, paisana, aquí de nuestro departamento de Santander y excompañera nuestra en la *Cámara de Representantes* en el período pasado, de igual manera la presencia del doctor Eduardo de la Ossa también del Ministerio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Lina María Barrera, Viceministra del Deporte:

Gracias por el título de Senadora querido Presidente, saludar de manera especial a todos los Senadores de la Comisión Primera, agradecerles esta oportunidad de estar debatiendo este gran proyecto de ley que va a repercutir mucho en la vida de nuestros deportistas.

Pero yo quiero cederle la palabra a nuestro abogado penalista de la oficina de dopaje del Ministerio, el doctor Eduardo de la Ossa para que por favor pueda contestar puntualmente tanto al Senador Roosevelt, la Senadora Angélica sobre las inquietudes que ellos tienen frente a esta reforma al Código Penal.

Como lo ha dicho nuestro querido Senador Juan Carlos García esta es una iniciativa que se presentó junto

con el Ministerio de Justicia, porque realmente hoy en día solo se está castigando al deportista, pero no se está castigando a las personas que rodean a ese deportista y que de pronto incidieron para que él consumiera esas sustancias.

Entonces, eso básicamente es lo que también se está reformando ahí en ese artículo del Código Penal, yo quiero cederle la palabra con todo respeto querido Presidente y honorables Senadores al doctor Eduardo de la Ossa que él es el especialista para que les pueda responder técnicamente frente a esas inquietudes.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Yo tengo dos proposiciones allí presidente, pero tengo a las 2:30 una reunión con mi partido, entonces no se las voy a dejar allí, de todas maneras, las dejó como constancia, y si se aprueba o y pues el Senado las revisamos por favor, le agradezco mucho Presidente y le pido permiso para retirarme en este momento.

El honorable Senador Alexander López Maya deja las siguientes proposiciones como constancia:



CONSTANCIA

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Proyecto de Ley 327 DE 2020 SENADO – 252 DE 2019 CÁMARA “Por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000)”

Sustitúyase el artículo 1 del proyecto de referencia, el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000) quedará así:


Artículo 380: El que, sin tener las calidades de que trata el artículo anterior, en incumplimiento de las normas antidopaje expedidas por la agencia mundial antidopaje –WADA-, formule, suministre, aplique o administre a un deportista profesional o aficionado, alguna sustancia o método calificado como prohibido por esa autoridad, o lo induzca al consumo, o posea con el ánimo de comercializar, incurrirá en prisión de veinticuatro (24) a setenta y dos (72) meses y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Cordialmente,



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

Recibido
2 sept. 2020



CONSTANCIA

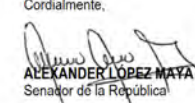
PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley 327 DE 2020 SENADO – 252 DE 2019 CÁMARA “Por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000)”

Artículo Nuevo: El artículo 379 del Código Penal (Ley 599 de 2000) quedará así:

Artículo 379: El profesional o practicante de medicina, odontología, enfermería, farmacia o de alguna de las respectivas profesiones auxiliares que, en ejercicio de ellas, en incumplimiento de las normas antidopaje expedidas por la agencia mundial antidopaje –WADA-, formule, suministre, aplique o administre a un deportista profesional o aficionado, alguna sustancia o método calificado como prohibido por esa autoridad, o lo induzca al consumo, o posea con el ánimo de comercializar, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, arte, oficio, industria o comercio de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.

Cordialmente,



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

Recibido
2 sept. 2020

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo de la Ossa, Jurídico de la Oficina de Antidopaje del Ministerio del Deporte:

Gracias Presidente, nuevamente muchas gracias por la participación que nos dan al Ministerio y como decía la señora Viceministra es un proyecto en el cual todo el sistema nacional de deporte está muy comprometido.

¿Cuál es el origen de todo esto? Hay una convención que Colombia firmó que es a través de la Ley 1207 de 2008 y fue ratificada en la cual nos comprometimos en la lucha antidopaje, dentro de esa Ley 1207 si revisamos el artículo tercero reconocemos en el literal C), reconocemos a la Agencia Mundial Antidopaje como la principal organización encargada de la lucha antidopaje.

Entonces de pronto aclararíamos un poquito lo que decía el doctor Roosevelt con bastante preocupación y es cierto, ¿por qué la Agencia Mundial Antidopaje tendría ese protagonismo? Bueno, ya viene reconocida de desde la Ley 1807 y desde la Convención de las Naciones Unidas, de la Unesco contra el dopaje en la cual ratificamos en la Ley 1207.

La doctora Angélica también nos preguntaba sobre la necesidad de la reforma de ese artículo, y entonces es una situación que de pronto todos los colombianos nos preguntamos, yo que soy penalista cada vez que hay una reforma penal nos preguntamos ¿qué necesidad hay de tanto tipo penal?

Entonces, en respuesta a eso doctora Angélica ya existe el tipo, ya existe el tipo desde la Ley 30 de 1986, existe el mismo tipo penal que fue incorporado en el Código Penal de la Ley de 2000, 509 de 2000, ese tipo penal ya viene, pero con un pequeño problema doctora Angélica que es que exigía un ingrediente normativo que la droga genera dependencia.

Entonces será inaplicable por eso, ¿a quienes? A los sujetos extraños al deporte que se enriquecen con el tráfico de esta sustancia, porque aquí tratamos de penalizar al deportista, el deportista es el sujeto pasivo, porque bien claro lo dice el artículo, deportista aficionado profesional y en ese sentido esto es un tipo en blanco señores senadores ¿por qué? Porque remite a la ley nacional del deporte, nuestra ley que dice el primero, cuáles son los deportistas aficionados y cuáles son los deportistas profesionales.

Entonces concluyendo para aclarar la situación de la pregunta de la doctora Angélica, es que ya el tipo existe, lo que se pretende es quitar ese ingrediente normativo que exigía que la norma produjera dependencia, ¿por qué? Porque hay muchísimas sustancias usadas en el deporte para lograr rendimientos deportivos o cualquier otra situaciones que no producen dependencia, entonces al momento de tipificar la conducta un fiscal o un juez para encontrar que va a ser imposible tipificar una conducta por una hormona.

Porque la hormona no produce dependencia, pero sin embargo está afectando la salud de los deportistas y está enriqueciendo una mafia de traficantes que están usando todos los canales deportivos para hacer estas cuestiones, para poder traficar con el asunto.

El doctor Roosevelt tenía una inquietud y él que conoce bastante el tema como ponente que fue de nuestra ley de creación del Ministerio del Deporte, sobre la posesión con fines de comercialización, doctor Roosevelt originalmente no habíamos considerado esa posibilidad, pero Interpol que hizo llave con el ministerio de justicia y con el ministerio del deporte incluso con el Ministerio de Salud para la elaboración de este proyecto no sugirió incluirla porque se da el caso de las personas que tienen estas sustancias con el ánimo de comercializar a los

deportistas pero que en un momento determinado no han realizado la conducta de administrar o suministrar que tiene el tipo penal básico.

Entonces la idea era que Interpol pudiera tener herramientas para poder hacer allanamientos o para poder hacer intervenciones tempranas con respecto a estas sustancias, incluso antes de que llegaran a los deportistas, es decir, no teníamos que esperar que ya el traficante llegará al deportista para que Interpol porque es un acuerdo que ha hecho la Interpol con la Agencia Mundial Antidopaje y que por supuesto la Policía Nacional de Colombia ratifica.

En el sentido en el que ellos son los encargados de todo este tema antidopaje, si ustedes han visto en las noticias aparecen todas las incautaciones que ha hecho Interpol Colombia con respecto a suplementos, una cantidad de sustancias y medicamentos que realmente están usando los deportistas, pero que en un momento determinado solamente se están tramitando como falsificación de medicamentos o adulteración de documentos que es un tipo penal que ya aparece en el Código.

Pero que realmente no necesariamente tenía que haber adulteración, pero sí productos originales que pudieran hacer daño al deportista, esa era la idea doctor Roosevelt de esa situación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Juan Carlos y gracias señor Presidente, cuando yo oigo al doctor Eduardo, a mí se me vienen varias preguntas y voy a hacerle una, después, doctor Eduardo que me la hago cada rato cuando a veces, veo deporte, que además casi nunca lo veo.

Pero es en este sentido, doctor Eduardo la primera le voy a explicar algo de lo que yo creo y lo que dicen las sentencias del Consejo de Estado y ahorita le explico porque le estoy contando este cuento, el Consejo de Estado de la Corte Suprema de Justicia, para explicarlo es más rápido.

Si alguien lleva 5 g y no se beneficia económicamente con ello, 5 g de marihuana y no se beneficia económicamente con ello no se aplica el tema de la dosis mínima, eso es porque hay un cuento que siempre hecha la ultraderecha y que no pueden coger preso a ningún jbaro porque dicen que eso es de la dosis mínima y por lo tanto no lo pueden poner preso, eso es mentira.

Porque sí se comprueba que usted en 5g se está beneficiando económicamente automáticamente usted va preso por eso, al revés, si llevo 15g y son de mi dosis, o lo que usted quiera, entonces no me pueden penalizar por ese tema, insisto, 5g y se benefician económicamente si me pueden penalizar, pero sí llevo 15 y son de mi dosis personal o de abastecimiento no se puede.

Entonces dejemos ese punto así bien claro para hacer un paralelo a eso, ¿por qué le hecho este cuento? Porque cuando yo lo oigo hablar a usted, en principio me confundo cuando lo oigo hablar porque usted a veces parece que volviéramos a caer en la parte puritana de creer que esta es otra guerra contra las drogas.

Y si hay algo que hemos aprendido todos los que estamos aquí les guste o no les guste, es que no se puede acabar la guerra contra las drogas porque la guerra contra las drogas, ese es un negocio mucho más grande y financieramente más potente que el de las drogas, porque el de la droga es exportación de cocaína, heroína etcétera, en cambio el de la guerra contra las tropas ese negocio desde tanques de guerra, helicópteros, aviones, glifosato, etcétera.

Hay un dato para que sepan los compañeros, si nosotros quisiéramos acabar todos los cultivos de coca

que hay en el país le costaría al Gobierno comprarlos ya, 2 billones de pesos, si se hace sustitución de cultivos le cuesta cuatro, y si hace glifosato le cuesta 8 millones de pesos, le doy otro dato para terminar este capítulo doctor Eduardo, si nosotros cogemos un kilo de cocaína aquí en Colombia cuesta 163.000 \$ incautar un kilo, si ese kilo se incauta allá en Estados Unidos cuesta 3000 \$.

¿Por qué lo vienen a coger aquí? Otra vez, porque compran botas, uniformes, balas, etcétera, etcétera, o sea que el negocio de pelear contra la droga es 10 veces mucho más caro y oneroso para hablarlo así, dicho esto cuando yo lo escucho a usted hablar, entonces otra vez pareciera que estamos en este tipo de guerra de drogas, o yo no sé, si drogas, que terminara afectando al deportista.

Entonces parecería que estuviéramos otra vez haciendo la misma matriz, y la matriz que le acabo de comentar a pesar de que nosotros somos los que más exportamos y no sabemos por qué, y somos los que más cultivamos, tampoco sabemos por qué, a pesar de que somos todo eso, tenemos una matriz que es la del imperio de Estados Unidos y la de la ONU, etcétera de lo que se debe hacer con la droga.

Entonces cuando yo le estoy tocando ese paralelo, digo, será que el doctor Ossa también nos está metiendo otra vez en lo mismo puritana de que la organización de deportes mundial, los olímpicos, etcétera.

Es que es como una especie de nunca acabar, entonces yo sí me puse a pensar como bueno, y los olímpicos, a los señores de la junta olímpica se ganarán tantos recursos como los que hacen tanques de guerra y helicópteros, etc., no sé, entonces esa es la primera pregunta, nos estamos embarcando otra vez en un tema puritano de que vamos a conseguir la droga, y que vamos a buscar al tipo que vende, etcétera, hasta usted me hizo caer en una reflexión doctor Eduardo de la Ossa.

¿Qué pasa si uno solamente penalizara al que vende y no al que compra? Porque entonces uno pudiera por ejemplo acabar porque el verdadero problema es supuestamente cuando venden, no el que compra, y entonces si el que compra lo coge impreso y dice donde la compró, ¿se va preso el que la compró?, hasta podía ser una nueva fórmula, me hizo caer usted encuentra en eso.

Y todo este cuento es para hacerle una tercera pregunta que yo siempre me he hecho y me da pena hasta hacérsela aquí en público, y me da de nada servirá delante mis compañeros pero estoy cansado de pensarla y pensarla y que nunca haya podido hacerla.

Cuando yo estoy en mi cama, cómodo viendo la televisión y obstetricia cogieron a Lancet que usaba unas drogas que no se podían, y otra vez que el jugador de fútbol tal, etcétera, etcétera, sobre todo en esta época que necesitan tanto rehabilitar rápidamente el músculo, entonces ese tipo de drogas primero traen dependencia, usted me dirá que sí, dos, pero son psicotrópicas, no.

Por ejemplo, las personas que usan ciertas drogas para rehabilitar rápido el músculo, para poder jugar porque como ahora vale millones y millones de dólares cada tipo de esos, y entonces tiene que ponerlos a jugar otra vez y los explotan durante cinco o 10 años y los operan más de los meniscos para que sigan, y todo lo demás.

Fíjense ustedes como por ejemplo usted nos está pidiendo recular aquí como se tienen que tratar los meniscos de un jugador de fútbol que después de 50 años, 30 años después no va a poder ni caminar, o lo que pasa la NFL en Estados Unidos con el fútbol americano es

una cosa demasiado perversa, la cantidad de golpes, de problemas que tienen a nivel cerebral, etcétera etcétera.

Eso es que todo el mundo se queda callado para que el negocio siga funcionando, entonces la pregunta tonta es esta, doctor Eduardo, y se la hago con todo el respeto además ¿por qué es tan grave, porque se tiene que penalizar, este, todo tipo de drogas? O sea, si son dos cuerpos humanos iguales que están compitiendo iguales, y se aplica la droga, porque hay que penalizar la droga.

Más bien porque todos no usan la misma droga para recuperar el músculo, porque hasta donde yo sé este tipo de drogas en el deporte no atacan lo que es la parte si coactiva de la persona, entonces ahí le dejo toda la ignorancia mía que no había podido hacérsela, la primera es cuidado nos pasa por otra vez en el tema puritano de los olímpicos, de lo que pasó en Estados Unidos con el tema de la droga, me importa un carajo si Lancet se pasaba de un lado pa otro, no, o si Messi se mete un pase de cocaína, bueno eso nos puede preocupar porque tiene problemas psicoactivos, pero sí se pone un anabólico para que sea mejor el rendimiento, es la pregunta mía ¿por qué hay que estar siempre penalizando eso?

Siendo la 2:40 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado, si se declara en sesión permanente y cerrada su discusión, abre la votación Cerrada la votación la Secretaría, informa que ha sido aprobada la sesión permanente por unanimidad con la presencia virtual de 20 honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Sí, Presidente es en el mismo sentido, es para que el doctor Ossa precise mi pregunta porque no me queda claro si los deportistas, por ejemplo, que no son deportistas de alto rendimiento o deportistas de élite, el deporte aficionado también va a ser sujeto de esta norma.

Porque es muy delicado, un partido de barrio, y digamos terminen siendo también en cierto modo sancionados, y la responsabilidad, lo mencionaba el Senador Benedetti, la responsabilidad directa o indirecta de un cuerpo médico que suministra un medicamento una sustancia, un tratamiento para rehabilitar a una persona y que en cierto modo no se tiene la certeza científica si genera dependencia o no.

Pero lo tienen que hacer porque el deportista tiene que entrar rápidamente a estar de nuevo activo, entonces me gustaría que me precisaran esas dos preguntas Presidente para el doctor Ossa y el ponente por favor y si se agravaría la conducta. Si estos hechos agravarían la conducta del personal médico y el personal asistencial y cuál sería ese agravante.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, un poco para preguntar también al señor ponente o a los funcionarios que están a cargo de esto o al doctor Eduardo de la Ossa, no sé si ya lo dijeron, yo salí unos minutos de la plataforma, ¿cuáles son las sustancias que los organismos internacionales que refiere el texto del proyecto se consideran en este caso penalizables? Quiero conocer esa lista.

Y no es una pregunta menor porque aquí estamos de nuevo en un proyecto queridos Senador Roosvelt, compañeros, Angélica, Senador Armando que está en eso de acuerdo conmigo, llevamos 10 años de acuerdo o 12

años de acuerdo Armando y yo en estos temas, estamos en el camino de nuevo del prohibicionismo.

De nuevo de la penalización de sustancias, el mundo avanzará para acabar con la maldición del narcotráfico y la maldición de las drogas que agobian a la juventud porque hacen daño, avanzará necesariamente en el camino de la prevención de la salud pública. Pero llevamos 50 años desde 1960, casi 60 años ya en el camino equivocado, el camino de la prohibición y por tanto de la criminalización.

Aquí estamos en una cosa específica que es por supuesto el dopaje, desde el punto de vista de la competencia del deporte es absolutamente sancionable, y creo que nadie en esta plataforma tiene alguna duda que si un atleta se ganó una medalla de oro por cuenta de una sustancia que lo hace competir con ventaja frente a otro que no usa esa sustancia, pues tiene que quitarle la medalla, y lo tienen que expulsar del grupo, de la liga, o de lo que sea.

Aquí no estamos hablando de eso, aquí estamos hablando de meter a la cárcel a quien la suministra, pero ampliándolo según dice el proyecto por recomendación de la Interpol a quien la posea con fines de comercialización, creo que alcancé a oír armando en ese mismo sentido.

Y si el que la posee es el atleta o es el entrenador ahí ya estamos metiéndonos con la policía, y las esposas, y los barrotes de la cárcel a las instalaciones deportivas, de manera un poco inútil porque yo quiero además reseñar que cada vez que discutimos este asunto, desde la convención de Viena toda la legislación derivada de ella incluida la legislación colombiana es equívoca.

Como este es un constructor teórico, es decir es un delito que no existe, sino que fabricó el momento coyuntural en los años 60 y la guerra de Vietnam y todo este asunto, entonces consumir sustancias enteógenas, es decir, sustancias que afectan la conciencia, pues no es un delito, pero sí es un problema de salud pública como consumir alcohol.

Yo no sé cuántos de los compañeros, Senadoras y Senadores que están aquí, consumen vino, y saben, yo no lo sé, tengo ese defecto, soy abstemio simplemente porque la lengua no me da el paladar para saborearlas, pero claro que son expertos, compran vinos italianos, y franceses, y no sé cuántos toman whisky y cuánto saben catar.

Esa es una droga, el alcohol, entonces se derogan cuando toman alcohol, pero nadie propone meterlos a la cárcel, y resulta que las sustancias por eso quiero ver la lista, las sustancias que se llaman malamente equivocadamente estupefacientes o psicotrópicas, si usted usa ese término usted tiene que penalizar al atleta en este caso y a cualquier ciudadano que consume café, que consume té.

Porque les quiero decir que el café psicotrópico, y es estimulante, y también es adictivo como he dicho muchísimas veces en estos micrófonos, ¿por qué una sustancia psicotrópica, adictiva, estimulante es además orgullo nacional? Y ¿por qué otra sustancia derivada de otra hoja que no es la hoja del café sino la hoja de la mata de coca es un delito terrible? Un delito terrible, la mata que mata, que no mata a nadie, que mata es al criminal y al mafioso.

Pero qué genera la prohibición, las mafias como las que enumeró, el Senador Pacheco en los años 30 en los Estados Unidos con el prohibicionismo del alcohol, es que la historia está allí, y la solución también, por eso quiero ver la lista a ver si entre las sustancias que van a terminar metiendo a la cárcel a las personas hay las que

se llaman psicotrópicas, que pueden ser sustancias de uso común.

Y eso me parece supremamente grave, yo anticipo que todo proyecto de ley que avance en el error, en el camino equivocado, en la contravía de la historia para aumentar la penalización del consumo de sustancias dañinas, dañinas porque hacen daño como el alcohol, como el tabaco, como la marihuana, como la cocaína, todo lo que avance en el camino equivocado del prohibicionismo y de la penalización yo lo votaré negativamente.

Porque la prohibición es el crimen, lo que hay que hacer es mirar estos asuntos con una óptica de salud pública, yo le pregunto al doctor Eduardo y al Ministro del Deporte, y el señor ponente si este proyecto se mirará como un asunto de salud pública, el deporte es salud, la práctica sana el deporte es salud.

Y el uso de sustancias que alteran el rendimiento del atleta pues es un problema de salud, los esteroides que son los más conocidos, destruyen finalmente de las glándulas suprarrenales y producen lesiones, hiperglicemia si a veces diabetes en los atletas, en que los precisa, en fin es un problema de salud pública.

Pero aquí lo estamos poniendo de nuevo un problema de política criminal, entonces les agradecería que nos dieran esa lista y yo a quienes nos acompañan en la tesis de que hay que corregir el paradigma y corregir todo lo que tiene que ver con el consumo de sustancias que hacen daño y que son en patógenas, en un problema de salud pública y no de política criminal los invitaría en principio a no avanzar en ese camino.

Y todo proyecto de penalización de esta naturaleza negarlo, muchas gracias señor Presidente por la generosidad de su tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Presidente un segundo, en el siguiente sentido básicamente esto es un artículo que acogemos de la Comisión Primera como viene el texto de cámara, yo he tenido conversaciones con los colegas que han tenido estas inquietudes, obviamente les he manifestado que es un proyecto de este artículo que ya existe en el Código Penal, que lo que se hace solamente adecuarle dos o tres verbos rectores y ampliemos el cupo de los ponentes.

Ampliemos el cupo de los ponentes, porque ya vemos que estamos entrando en un tema de la legalización, aquí no estamos hablando de meter preso a ningún deportista, aquí estamos hablando de traer internacionalmente una normatividad, porque si entramos en un tema de legalización ningún colombiano de alta competencia podrá ir a los olímpicos, está en las bases mundiales de antidopaje en el mundo.

Yo creo que aquí lo que estamos haciendo es que este artículo ya existe en la legislación colombiana, pero es inocuo, Angélica lo expresó, hay 16 presos, 16 personas, pero es un negocio multimillonario, aquí lo que queremos es que las reglas que están en el mundo para los deportistas del mundo serán las mismas reglas en Colombia, que las tratemos de adecuar, que tratemos de mirarlo.

Y por eso yo creo que el acuerdo que podemos hacer si Roy quiere ser ponente, Angélica, con Roosevelt, hagámoslo con tranquilidad, revisémoslo, lo mismo me dijo Alexander, las dos proposiciones de Alexander básicamente son de redacción de este artículo que está.

Señor Presidente era eso para darle paso al doctor de la Ossa lo que ustedes crean conveniente lo avanzamos en este artículo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, muchas gracias Senador Juan Carlos por esa disposición, vamos a revisarlo, nos quedan ocho minutos, yo no sé el doctor Eduardo de la Ossa cuánto tiempo más o menos requiere para contestar, o para saber si dejamos la respuesta para todos los Senadores en la próxima sesión, no sé doctor Eduardo de la Ossa.

Secretario:

Parece que se desconectó señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya se fue, entonces vamos con el respeto a los Senadores, vamos a hacer este anuncio para estos efectos, le vamos a pedir por supuesto Senador Juan Carlos para que coordine con el doctor Eduardo de la Ossa para la próxima sesión, para que responda todas las inquietudes que aquí han sido planteadas, de paso para que usted coordine con las proposiciones con el Senador Roosevelt, Senador Alexánder, las proposiciones para ver si se llega a un acuerdo para la próxima sesión.

Vamos a dar comienzo obviamente con este proyecto, el próximo martes señor Secretario por favor para que tome nota, el próximo martes vamos a programar el debate que solicitaron los miembros de la Comisión Primera de manera informal antes de darle inicio a la sesión en la charla previa que tiene que ver con la proposición radicada por el Senador Armando Benedetti.

Creo que él es el citante único señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente el cuestionario esencial es el Senador Benedetti, pero también la proposición que agregaron la Senadora Angélica Lozano y Roy Barreras señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es un debate donde están citados varios funcionarios que tienen que ver con el fallo del Consejo Electoral, exactamente, de Gustavo Petro que fue lo que se habló esta mañana, entonces los invitados entre otros, entre los que yo me acuerdo está el Procurador, está el Presidente del Consejo de Estado, el Presidente del Consejo Nacional Electoral, el Contralor, no sé quién *más*, señor Secretario.

Secretario:

Francisco Barbosa, Camilo Gómez de Agencia Nacional de Defensa al señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, esos son los citados al debate que ya se había aprobado por la Comisión, que lo había pedido el senador Armando Benedetti, entonces queda para el próximo martes a las 10:00 de la mañana y dependiendo del tiempo que veremos en ese debate pues continuaremos con los proyectos y sino los proyectos se irán para el día miércoles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Presidente para una pregunta, el Procurador está invitado al debate, al evento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí claro, está invitado el Procurador General, pues básicamente él es el principal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente pendiente de la respuesta del doctor Eduardo, pero con base en lo que usted acaba de decir del

debate, la Cancillería creo que no podría ir, pero no creo que importe mucho, verdad Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esta mañana estaban diciendo que para que la habían citado, pero bueno se le manda la invitación a los que están ahí, usted es el dueño del debate, ustedes el que lo propuso, pues es el que sabe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Yo sé, lo que te quería decir es que tocaba la Cancillería, porque la Cancillería es la que se habilita en todo, pero da igual.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Que traigan la renuncia de Ordóñez, que la mande.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces del debate Senador Armando Benedetti para que sepa que ha quedado programado para el martes a las 10:00 de la mañana, señor Secretario por favor mande las citaciones a los funcionarios. Senadora María Fernanda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Presidente, es que estamos presentando en este momento el Senador Pacheco una proposición para dársela a Guillermo y que espera pueda leer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario lea la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Se le está pasando en este instante, creo que estaba enviándose.

Secretario:

Señor Presidente, no ha llegado, viene en camino.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pues Senadora María Fernanda, si quiere lea la proposición, o el Senador Pacheco a ver si la alcanzamos a votar, nos quedan dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Señor Presidente yo la leo, en aras de dar seguimiento y continuidad al acuerdo político suscitado en el día de hoy entre los Senadores Roy Barreras Montealegre, Gustavo Petro Borrego, María Fernanda Cabal y el suscrito, solicito se convoque a un foro de discusión en el que se exponga toda la problemática relativa a los segundos ocupantes donde participen todas las instituciones responsables de la aplicación de las normas y el ejercicio de la política de restitución de tierras.

Representantes de víctimas a fin de que con todo el diagnóstico podamos dar cumplimiento estricto al exhorto de la Corte Constitucional en Sentencia C-330 de 2016 y que podamos dar atención y solución a esta población vulnerable, foro que deberá ser citado a más tardar dentro de los 15 días a la aprobación de esta proposición, todo esto sin dejar de lado la proposición del Senador Roy Barreras de tener un texto base en un plazo máximo de una semana que podrá ser ajustado con los insumos del foro que se celebre.

Y así podemos nutrir la experiencia sin ninguna diferencia política, ni ideológica, y atender una necesidad humanitaria que nos demanda la sociedad colombiana y en particular los campesinos vulnerables destinatarios de la acción de la Ley 1448 de 2011.

Para que lo ponga a consideración señor Presidente, ya lo voy a enviar y muchas gracias.



Buenos Aires, Argentina, 2 de septiembre de 2020

Bogotá, D. C., 2 de septiembre de 2020

Honorable Senador
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Senado de la República

PROPOSICIÓN # 51

Respetado Señor presidente,

En aras de dar seguimiento y continuidad al acuerdo político suscitado en el día de hoy entre los senadores Roy Barreras Montealegre, Gustavo Petro Urrego, María Fernanda Cabal y el suscrito, solicito se convoque un Foro de discusión en el que se exponga toda la problemática relativa a los Segundos Ocupantes, donde participen todas las instituciones responsables de la aplicación de las normas y del ejercicio de la política de Restitución de Tierras, representantes de víctimas, a fin de que con todo el diagnóstico podamos dar cumplimiento estricto al exhorto de la Corte Constitucional en la sentencia C-330 de 2016, y que podamos dar atención y solución a esta población vulnerable. Foro que deberá ser citado a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la aprobación de esta proposición. Todo esto sin dejar de lado la proposición del Senador Roy Barrera de tener un texto base en un plazo máximo de una semana, que podrá ser ajustado con los insumos del foro que se celebre.

Así podremos nutrir la experiencia sin ninguna diferencia política, ni ideológica y atender una necesidad humanitaria que nos demanda la sociedad colombiana y en particular los campesinos vulnerables destinatarios de la acción de la Ley 1448 de 2011.

Cordial Saludo,

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
 Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 51, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad con la presencia virtual de 18 honorables Senadores.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1 Comentarios realizados por la ciudadanía sobre la Proposición número 47 formulada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello sobre el Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de ley 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

SEPTIEMBRE 2 DE 2020

SEÑORES:
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SENADO DE LA REPUBLICA.

Cordial saludo,

Los abajo firmantes y nuestros núcleos familiares, solicitamos respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República votar y acompañar positivamente la proposición presentada por el Doctor Eduardo Pacheco, en la que se nos reconoce un trato especial a los segundos ocupantes vulnerables en cumplimiento lo dictado por la Corte Constitucional y para suplir el vacío jurídico que tanto daño ha ocasionado a la población campesina vulnerable, al aplicarse la Ley 1448 de 2011.

Confiamos que ustedes, conociendo nuestra dramática situación, hagan lo que está a su alcance para solucionar la tragedia por la que hemos pasado a causa de esta ley.

Atentamente:

Cedula 50925140 de Montería.

Correo audreys4@hotmail.com

Cellular 3023547897

Martha Isabel Leguizamo Peña Peña

Cédula:52.363.505

Cellular 3176351143

LILIBET PRETEL PARDO

CEDULA : 50925898 de Montería

cellular 3117035219

Espedito Jaimes Jaimes

CEDULA :12.456363 de San Alberto.

Celular 3182817454

Honorables Senadores
Comisión Primera Del Senado
 República De Colombia

De nuestra mayor consideración,

Las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que nos hemos visto a abandonar el país por distintas circunstancias, les escribimos respetuosamente desde los 11 países de Latinoamérica donde nos encontramos y les manifestamos lo siguiente:

1. Prorrogar la vigencia de la Ley 1448/2011 es un deber moral y político con las personas y comunidades dañadas por el conflicto que aún no han sido reparadas ni restituidas en su dignidad y derechos. La paz como derecho supremo de orden constitucional requiere un marco normativo vigente que de respuestas en la materia.
2. Declarada la inexequibilidad de la vigencia temporal de la ley sin un régimen de protección para las víctimas bajo estrictos criterios de No regresividad, La Corte Constitucional, se estableció un horizonte de vigencia hasta el 2030.
3. Las propuestas que emanen del legislador sobre la vigencia no deberían entonces introducir modificaciones sobre las que pueda presumirse un efecto regresivo en los derechos de las víctimas.
4. En opinión de la Red de Víctimas Colombianas por la paz en Latinoamérica y el Caribe, la proposición presentada por el Senador Eduardo Emilio Pacheco, genera múltiples preocupaciones ¿qué significa tratamiento diferenciado? ¿cuál es su alcance? ¿La declaración sumaria como mecanismo suficiente de reconocimiento de la condición de víctimas para el segundo ocupante, supone un procedimiento de reconocimiento distinto al establecido por la misma ley para las víctimas y su inscripción en el RUV? ¿cómo evitar que el "tratamiento diferenciado" no sea utilizado por responsables del despojo de tierras a través de testaferreros, desnaturalizando por completo el espíritu de la ley?
5. El ajuste normativo de la Ley 1448/2011 según fue registrado en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera punto 5.1.3.7 determinó la generación de un proceso amplio de participación de las víctimas, que en su funcionamiento formuló una ingente cantidad de propuestas. En tal sentido convocamos a los legisladores a revisar y retomar ese canal para que los ajustes a la ley

En consecuencia, les solicitamos respetuosamente:

1. Se vote negativamente la proposición presentada por el Senador Eduardo Emilio Pacheco.
2. Que en cumplimiento de la sentencia de la Corte se prorrogue la vigencia de la Ley 1448/2011 en consonancia con el funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.
3. Se de curso a los criterios, mecanismos y recomendaciones contenidas en el acuerdo Final punto 5.1.3.7 para el Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas.

Confiamos en el espíritu democrático que les alienta y en su compromiso con la realización de la Paz como derecho fundamental de todos/as los/as colombianos, les saludamos atentamente,

jose anibal aya montañapara Comision.primer@senado.gov.co

SEPTIEMBRE 2 DE 2020

SEÑORES:
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SENADO DE LA REPUBLICA.

Los abajo firmantes solicitamos respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República votar y acompañar positivamente la proposición presentada por el Doctor Eduardo Pacheco, en la que se nos reconoce un trato especial a los segundos ocupantes vulnerables en cumplimiento lo dictado por la Corte Constitucional y para suplir el vacío jurídico que tanto daño ha ocasionado a la población campesina vulnerable, al aplicarse la Ley 1448 de 2011.

Confiamos que ustedes, conociendo nuestra dramática situación, hagan lo que está a su alcance para solucionar la tragedia por la que hemos pasado a causa de esta ley.

Atentamente:

José Anibal Aya Montaña

José Anibal Aya Montaña

C.C. 79740600

Luz Herlinda Aya Montaña

C.C. 51965389

Ana Greis Bravo Verona

C.C.26035868

C.C.

mié., 2 sept. 12:42
(hace 1 día)

jose anibal aya montaña

mié., 2 sept. 12:53
(hace 1 día)

para Comision.primera@senado.gov.co

SEPTIEMBRE 2 DE 2020

SEÑORES:
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SENADO DE LA REPÚBLICA.

Los abajo firmantes solicitamos respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República votar y acompañar positivamente la proposición presentada por el Doctor Eduardo Pacheco, en la que se nos reconoce un trato especial a los segundos ocupantes vulnerables en cumplimiento lo dictado por la Corte Constitucional y para suplir el vacío jurídico que tanto daño ha ocasionado a la población campesina vulnerable, al aplicarse la Ley 1448 de 2011.

Confiamos que ustedes, conociendo nuestra dramática situación, hagan lo que está a su alcance para solucionar la tragedia por la que hemos pasado a causa de esta ley.

Atentamente:

Edison Galindo García
C.C. 15676595

 ResponderReenviar

jose anibal aya montaña

2 sept. 2020 12:29
(hace 1 día)

para Comision.primera@senado.gov.co

SEÑORES
COMISION Primera CONSTITUCIONAL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Nosotros los abajo firmantes solicitamos a la Comisión Primera del Senado de la República votar y acompañar positivamente la proposición presentada por el Doctor Eduardo Pacheco, donde se nos reconoce un trato especial a los segundos ocupantes vulnerables en cumplimiento del exhorto emanado de la Corte Constitucional y para suplir el vacío jurídico que tanto daño ha ocasionado a la población campesina vulnerable, al aplicarse la Ley 1448 de 2011.

Seguros de que en justicia atenderán nuestra súplica.

Cordialmente nos dirigimos

José Anibal Aya Montaña
Luz Herlinda Aya Montaña
Carlos Alberto Hoyos Negrete
Hernando Manuel Canchila Ramos
Luis Miguel Aguirre Vergara
Mariano Fuentes.

SEPTIEMBRE 2 DE 2020

SEÑORES:
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SENADO DE LA REPÚBLICA.

Los abajo firmantes solicitamos respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República votar y acompañar positivamente la proposición presentada por el Doctor Eduardo Pacheco, en la que se nos reconoce un trato especial a los segundos ocupantes vulnerables en cumplimiento lo dictado por la Corte Constitucional y para suplir el vacío jurídico que tanto daño ha ocasionado a la población campesina vulnerable, al aplicarse la Ley 1448 de 2011.

Confiamos que ustedes, conociendo nuestra dramática situación, hagan lo que está a su alcance para solucionar la tragedia por la que hemos pasado a causa de esta ley.

Atentamente,

VICTOR MANUEL PRIETO BARRERA
C.C.5.721.614

PROSPERO PRIETO BARRERA
C.C.91.209.290

AMINTA MORA PABON

C.C.28.333.678

MYRIAM PRIETO BARRERA
C.C.37.826674

SEPTIEMBRE 2 DE 2020

SEÑORES:
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SENADO DE LA REPÚBLICA.

Cordial saludo,

Señores Senadores nuestras familias Suplicamos que nos escuchen y les solicitamos respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República votar y acompañar positivamente la proposición presentada por el Doctor Eduardo Pacheco, en la que se nos reconoce un trato especial a los segundos ocupantes vulnerables en cumplimiento lo dictado por la Corte Constitucional y para suplir el vacío jurídico que tanto daño ha ocasionado a la población campesina vulnerable, al aplicarse la Ley 1448 de 2011.

Confiamos que ustedes, conociendo nuestra dramática situación, hagan lo que está a su alcance para solucionar la tragedia por la que hemos pasado a causa de esta ley.

Atentamente:

Lizzeth silva avendaño.

Cedula 57299009 Santa marta

Manuel barrios marriage

c.c 7602280 de santa marta

Ilsi suares pabon

c.c57304937 de pivijay

Juan barrios alvares

c.c19590403 de fundacion

katerine Hernández cedula 1063303323.

jose anibal aya

cedula:79740600.

Wuillan de jesus arrieta argumedo.

Cedula 68726202.

Pedro nel bravo de la osa

Cedula 10951446..

Edwin David Aguirre Arrieta.

Cedula 1007849354.

Luis Miguel Aguirre Vergara

Cedula 10893805..

Ana Grey Bravo Verona.

Cedula 26035868.

Grey Patricia Ariieta Argumedo.

Cedula 26040339.

Shirly Herledy Ariieta Aya.

Cedula 1066738902.

Luz Herlinda Aya Montaña.

Cedula 51965389.

Loenardo José Arrieta Durango.
Cedula 6874094.

Nacira Del Carmen Arrieta Oliveros.
Cedula 50923760.
Cedula 26035738.

Yadira Montiel Mendoza.
Cedula 15675065. Raul Méndez Bertel.

Gloria Verona.
Cedula 26027364.

Reinaldo Bravo Verona.
Cedula 1066721386.

Teodoro Manuel Bravo Verona.
Cedula 1067092766.

Tatiana Bravo Verona.
Cedula 26040301.

Edinson Antonio Galindo García.
Cedula 15676595.

Osman Perez.
Cedula 1067282547

Enith Pastrana.
Cedula 50979405

Osnaider perez.
Cedula 1066737789.
Juan Pérez.g
Cedula 10892004

Osmeri Perez Pastrana.
Cedula 1066731327

Carlos Mario Gómez.
Cedula 15668529
Luz Marina Hoyos Machado.
Cedula 50868137

Pedro Jose Bravo Márquez.
Cedula 6662150.

Manuel Enrique Bravo Martelo
Cedula 15665894.

Over Moreno Vega.
Cedula 15672253

Gilberto Alejandro Duran Chacon.
Cedula 5015561.
Doverde Jesús Hoyos Durango
Cedula 15664028

SEPTIEMBRE 2 DE 2020

SEÑORES:
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SENADO DE LA REPÚBLICA.

Los abajo firmantes solicitamos respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República votar y acompañar positivamente la proposición presentada por el Doctor Eduardo Pacheco, en la que se nos reconoce un trato especial a los segundos ocupantes vulnerables en cumplimiento lo dictado por la Corte Constitucional y para suplir el vacío jurídico que tanto daño ha ocasionado a la población campesina vulnerable, al aplicarse la Ley 1448 de 2011.

Confiamos que ustedes, conociendo nuestra dramática situación, hagan lo que está a su alcance para solucionar la tragedia por la que hemos pasado a causa de esta ley.

Atentamente,

VICTOR MANUEL PRIETO BARRERA
C.C.5.721.614

PROSPERO PRIETO BARRERA
C.C.91.209.290

AMINTA MORA PABON
C.C.28.333.678

MYRIAM PRIETO BARRERA
C.C.37.826674

SEPTIEMBRE 2 DE 2020

SEÑORES:
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SENADO DE LA REPÚBLICA.

El abajo firmante solicitamos respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República votar y acompañar positivamente la proposición presentada por el Doctor Eduardo Pacheco, en la que se nos reconoce un trato especial a los segundos ocupantes vulnerables en cumplimiento lo dictado por la Corte Constitucional y para suplir el vacío jurídico que tanto daño ha ocasionado a la población campesina vulnerable, al aplicarse la Ley 1448 de 2011.

Confiamos que ustedes, conociendo nuestra dramática situación, hagan lo que está a su alcance para solucionar la tragedia por la que hemos pasado a causa de esta ley.

Atentamente

Del señor Juez,

VIANO JOSE GAMARRA ANDRADE.
CC: 19.598.825 de Fundación

SEPTIEMBRE 2 DE 2020

SEÑORES:
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SENADO DE LA REPUBLICA.

Los abajo firmantes solicitamos respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República votar y acompañar positivamente la proposición presentada por el Doctor Eduardo Pacheco, en la que se nos reconoce un trato especial a los segundos ocupantes vulnerables en cumplimiento lo dictado por la Corte Constitucional y para suplir el vacío jurídico que tanto daño ha ocasionado a la población campesina vulnerable, al aplicarse la Ley 1448 de 2011.

Confiamos que ustedes, conociendo nuestra dramática situación, hagan lo que está a su alcance para solucionar la tragedia por la que hemos pasado a causa de esta ley.

Atentamente,

VICTOR MANUEL PRIETO BARRERA
C.C.5.721.614

PROSPERO PRIETO BARRERA
C.C.91.209.290

AMINTA MORA PABON

C.C.28.333.678

MYRIAM PRIETO BARRERA

C.C.37.826674

Siendo las 2:59 p. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria virtual y se convoca para el día martes 8 de septiembre de 2020 a partir de las 10:00 a. m. a sesión ordinaria remota, en el recinto virtual (plataforma virtual ZOOM).

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL